



Resolución de Secretaría General

N° 119-2025-MINEDU

Lima, 5 de junio de 2025

VISTOS, los documentos que conforman el Expediente N° VMGI2024-INT-0281886, y;

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del numeral 23.1 del artículo 23 de la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que son funciones generales de los ministerios, realizar seguimiento respecto del desempeño y logros alcanzados a nivel nacional, regional y local, y tomar las medidas correspondientes; asimismo, el numeral 38.5 del artículo 38 dispone que en el marco de los procesos de modernización y de descentralización del Estado, la Presidencia del Consejo de Ministros evalúa a los Programas y Proyectos Especiales a fin de determinar la necesidad de su continuidad; precisando además que el procedimiento de evaluación se establece por decreto supremo con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación, establece que el sector Educación se encuentra bajo la conducción y rectoría del Ministerio de Educación, estando conformado por este, así como sus entidades y organismos dependientes o adscritos;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, se crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED con el objeto de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico – Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, de manera concertada y coordinada con los otros niveles de gobierno, y en forma planificada, articulada y regulada; en el marco de las políticas sectoriales de educación en materia de infraestructura educativa, a fin de contribuir a la mejora en la calidad de la educación del país;

Que, conforme al artículo 1 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, la vigencia del PRONIED se fija en 07 (siete) años, siendo ampliado dicho plazo hasta el 31 de mayo de 2023, en virtud del artículo 1 del Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU;

EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0281886

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **685A78**



Que, con el Decreto Supremo N° 143-2021-PCM se aprueba el “Procedimiento de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo” (en adelante, el Procedimiento), con la finalidad de promover la eficiencia y eficacia de las entidades del Poder Ejecutivo y un mejor uso del gasto público al orientar su desempeño al logro de resultados a través de la evaluación de su continuidad que permita adoptar mejoras en su gestión o implementar mecanismos de reforma, según corresponda, sustentados en evidencia. Dicho procedimiento es de obligatorio cumplimiento para los ministerios, bajo responsabilidad de su máxima autoridad administrativa;

Que, conforme al subnumeral 5.3.1 del numeral 5.3 del Procedimiento, el mismo se compone de tres (03) etapas secuenciales y diferenciadas que son: a) Planificación, b) Evaluación y, c) Post evaluación; cada una de las cuales se realiza aplicando la metodología correspondiente;

Que, mediante la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 013-2021-PCM/SGP se aprueba la “Metodología de Evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo” (en adelante, la Metodología), que tiene por finalidad establecer los criterios técnicos a aplicar en cada una de las tres etapas del Procedimiento;

Que, según el numeral 6.3 de la Metodología, la Etapa 3: Post evaluación, se compone de la Fase 1: Determinación de la necesidad de continuidad; la Fase 2: Implementación de los cambios y seguimiento; y, la Fase 3: Generación de conocimiento sobre la evaluación; siendo que en la Fase 2 corresponde elaborar el Plan de Implementación de Cambios, el cual debe ser aprobado mediante Resolución de Secretaría General del ministerio al cual está adscrita la entidad pública evaluada, de acuerdo al numeral 6.3.2 de la citada Metodología;

Que, considerando dicho marco normativo, con la Resolución Ministerial N° 269-2022-MINEDU, se crea el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal encargado de articular las acciones para la implementación de las dos (2) primeras etapas del procedimiento, etapas de planificación y evaluación. Asimismo, con la Resolución Ministerial N° 426-2022-MINEDU, se aprueba el Plan de Evaluación de las entidades a ser evaluadas en el MINEDU para el periodo 2022-2023, considerando únicamente al PRONIED;

Que, como parte de la Etapa 2: Evaluación, mediante la Resolución de Secretaría General N° 171-2022-MINEDU se crea el Equipo Evaluador Interno, el mismo que al finalizar sus actividades, emite el Informe N° 0678-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, conteniendo la propuesta de continuidad del PRONIED, concluyendo con ello la referida Etapa 2;

Que, habiendo culminado la Fase 1 de la Etapa 3: Post Evaluación, mediante el Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU, se dispone ampliar la vigencia del PRONIED hasta el 31 de mayo de 2028; siendo ello así, el Ministerio de Educación, a través de las unidades de organización competentes, se encuentra en la Fase 2 “Implementación de los cambios y seguimiento” de la Etapa 3: Post Evaluación;

EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0281886

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **685A78**



Que, el numeral 6.3.2 de la Metodología, señala que la Fase 2 “Implementación de los cambios y seguimiento” de la Etapa 3: Post Evaluación, está compuesta por dos (02) actividades: (i) Elaboración del plan de implementación de cambios, e (ii) Implementación de los cambios propuestos. Asimismo, el referido numeral precisa que el Plan de Implementación de Cambios consiste en especificar los cambios propuestos como producto de la evaluación realizada, el que tomará como insumo las oportunidades de mejora y las recomendaciones prioritarias presentadas por el equipo evaluador, y debe contener como mínimo, los siguientes aspectos: a. El detalle de las actividades por realizar para cada recomendación, indicando los responsables a cargo de cada actividad; b. El plazo para la implementación de las recomendaciones; c. Cronograma para la implementación de las recomendaciones; d. Medios de verificación del avance para monitorear el progreso en la implementación de las recomendaciones; e. Un tablero de control para monitorear la mejora de la entidad pública como producto de la implementación de las recomendaciones realizadas; y, f. La propuesta de matriz de compromisos;

Que, adicionalmente, el citado numeral precisa que el Plan de Implementación de Cambios se remite a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros, precisando adicionalmente que el ministerio debe efectuar el seguimiento a las acciones emprendidas, y remitir a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros un reporte de avance cada seis (06) meses, hasta su culminación;

Que, con la Resolución Ministerial N° 064-2024-MINEDU, se crea el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal encargado de elaborar la propuesta del Plan de Implementación de Cambios en el marco de la ampliación de la vigencia del PRONIED, como parte de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de continuidad", con un plazo de noventa (90) días calendario contados a partir de su instalación;

Que, mediante el Informe N° 00108-2024-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, la Unidad de Organización y Métodos (UNOME), en su calidad de Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo, eleva la propuesta del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED al Viceministerio de Gestión Institucional (VMGI), quien ejerce la presidencia de dicho órgano colegiado; asimismo, el VMGI remite la citada propuesta a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) para su correspondiente evaluación;

Que, con el Informe N° 00309-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UPP, la Unidad de Planificación y Presupuesto (UPP) dependiente de la OPEP, emite opinión favorable sobre el Plan de Implementación de Cambios del PRONIED; señalando que en materia de planificación, resulta concordante con los instrumentos de planificación del Sector Educación; y, desde el punto de vista presupuestal, indica que conforme a lo señalado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del PRONIED a través del Informe 000014-2025-MINEDU/VMGI-PRONIED-OPP, el presupuesto requerido para las acciones de la propuesta de Plan de Implementación de Cambios correspondiente al año 2025 será financiado con cargo a su presupuesto del presente año fiscal; mientras que el presupuesto requerido para las acciones de la propuesta a ejecutarse en el año 2026, será programado en la fase de Programación Multianual

EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0281886

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **685A78**



Presupuestaria y Formulación Presupuestaria, toda vez que los recursos se encuentran comprendidos en la Asignación Presupuestaria Multianual 2026;

Que, a través del Memorándum N° 00426-2025-MINEDU/SPE-OPEP, la OPEP remite a la Oficina General de Asesoría Jurídica el Informe N° 00108-2025-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, elaborado por la Unidad de Organización y Métodos, con el cual emite opinión favorable a la propuesta de Plan de Implementación de Cambios de PRONIED, en tanto cumple con lo establecido en la Metodología; asimismo, con el Memorándum N° 00468-2025-MINEDU/SPE-OPEP, la OPEP informa sobre las actividades programadas ya ejecutadas y otras que se encuentran en proceso de ejecución durante el trámite de aprobación del Plan de Implementación de Cambios de PRONIED, precisando que ello no contraviene la normativa vigente;

Que, mediante el Informe N° 00826-2025-MINEDU/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica considera legalmente viable la aprobación del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED, recomendando continuar con el trámite correspondiente para la emisión de la Resolución de Secretaría General que lo disponga, en el marco de lo establecido en el numeral 6.3.2 de la Metodología;

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N° 143-2021-PCM, que aprueba el “Procedimiento de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo”; y, la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00013-2021-PCM/SGP, que aprueba la “Metodología de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo”;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobación del Plan de Implementación de Cambios

Aprobar el Plan de Implementación de Cambios del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, documento que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Seguimiento del Plan de Implementación de Cambios

La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP) del Ministerio de Educación, a través de la Unidad de Organización y Métodos (UNOME), efectuará el seguimiento al Plan de Implementación de Cambios del PRONIED, aprobado mediante el artículo 1 de la presente Resolución; y elaborará los reportes semestrales de avance para su remisión a la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros, conforme a lo establecido en el literal (ii) del numeral 6.3.2 de la Metodología de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo”, aprobada por la Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00013-2021-PCM/SGP.



EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0281886

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **685A78**

Artículo 3.- Colaboración y apoyo

Las unidades de organización del Ministerio de Educación y del PRONIED brindarán apoyo y remitirán oportunamente la información para el seguimiento del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED, que les sea solicitada.

Artículo 4.- Notificación

Remitir copia de la presente Resolución y del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED, a la Secretaría General de la Presidencia del Consejo de Ministros; a la Secretaría de Planificación Estratégica; a la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto; a la Unidad de Organización y Métodos; y al PRONIED, para los fines pertinentes.

Artículo 5.- Publicación

Disponer la publicación de la presente Resolución de Secretaría General en el Sistema de Información Jurídica de Educación – SIJE, ubicado en la sede digital del Ministerio de Educación (www.gob.pe/minedu); así como en la sede digital del PRONIED (www.pronied.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.

(Firmado digitalmente)
Doris Lorena Gavilano Iglesias
Secretaria General
Ministerio de Educación



GAVILANO IGLESIAS Doris
Lorena FAU 20131370998
hard
SECRETARIA GENERAL
Soy el autor del documento
2025/06/05 19:16:17

FIRMA DIGITAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



ZANINI FERNANDEZ
Claudia Mabel FAU
20131370998 hard
JEFA DE LA OFICINA
GENERAL DE ASESORIA
JURÍDICA
Doy V° B°
2025/06/05 15:59:29

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



GARCIA DIAZ Cecilia Del
Pilar FAU 20131370998 hard
Viceministra de Gestión
Institucional - VMGI MINEDU
Doy V° B°
2025/06/05 17:14:56

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



SUPANTA VELASQUEZ
Nestor Alfonso FAU
20131370998 hard
SECRETARIO DE
PLANIFICACIÓN
ESTRATÉGICA - SPE
MINEDU
Doy V° B°
2025/06/05 18:34:55

VISTO BUENO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

EXPEDIENTE: VMGI2024-INT-0281886

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **685A78**





PERÚ

Ministerio
de Educación

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS

del Programa Nacional de
Infraestructura Educativa
PIC DEL PRONIED

2025

CONTENIDO

PRESENTACIÓN	2
BASE LEGAL	4
SIGLAS Y ACRÓNIMOS	6
ALCANCE.....	7
OBJETIVOS	7
EVALUACIÓN AL PRONIED	8
ACCIONES DEL PLAN	21
PLAZO	28
IMPLEMENTACIÓN y SEGUIMIENTO	28
ANEXOS	29



Firmado digitalmente por:
NOBLECILLA PASCUAL Raul Luis
Felipe FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 05/06/2025 17:16:19-0500

PRESENTACIÓN

El Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) fue creado en el 2014 con el objetivo de ampliar, mejorar, sustituir, rehabilitar y/o construir infraestructura educativa pública de Educación Básica y de Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico - Productiva, incluyendo el mantenimiento y/o equipamiento de la misma, cuando corresponda, en el marco de las políticas sectoriales de educación, a fin de contribuir a la mejora en la calidad educativa del país. Inicialmente, con una vigencia de 07 (siete) años.

Luego, el Ministerio de Educación efectúa la evaluación de impacto del programa a fin de proponer, de ser el caso, las medidas y/o modificaciones normativas necesarias para asegurar la ejecución y sostenibilidad de la política nacional en materia de infraestructura educativa. Dicho plazo de vigencia fue ampliado hasta el 31 de mayo de 2023 a través del Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU.

Mediante Decreto Supremo N° 143-2021-PCM se aprueba el "Procedimiento de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo", el cual tiene por finalidad promover la eficiencia y eficacia de las entidades del Poder Ejecutivo y un mejor uso del gasto público al orientar su desempeño al logro de resultados a través de la evaluación de su continuidad que permita adoptar mejoras en su gestión o implementar mecanismos de reforma, según corresponda, sustentados en evidencia. Asimismo, mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 00013-2021-PCM/SGP se aprueba la metodología de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, cuyo cumplimiento es obligatorio para los ministerios.

Por lo cual, con Resolución Ministerial N° 269-2022-MINEDU se crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal encargado de coordinar y articular las acciones y condiciones orientadas a la implementación de las etapas de planificación y evaluación del procedimiento de evaluación de continuidad de los organismos públicos ejecutores, programas y proyectos especiales del Ministerio de Educación; y mediante Resolución Ministerial N° 426-2022-MINEDU, se aprueba el Plan de Evaluación de la entidad a ser evaluada en el Ministerio de Educación. El referido plan considera a PRONIED como la entidad pública a ser evaluada en el año 2022, a través de un equipo evaluador interno.

Asimismo, con Resolución de Secretaría General N° 171-2022-MINEDU, se crea el Equipo Evaluador Interno de naturaleza temporal encargado de la evaluación del PRONIED, definiéndose su objeto, funciones, conformación, entre otros; y,

con Resolución de Secretaría General N° 017-2023-MINEDU se aprueba el Plan de Evaluación Específico de continuidad del PRONIED.

Mediante Informe N° 00071-2023-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME, la Unidad de Organización y Métodos de la Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto del Ministerio de Educación, en su condición de Secretaría Técnica del Grupo de trabajo Sectorial, creado con Resolución Ministerial N° 269-2022-MINEDU, remite las recomendaciones para la continuidad del PRONIED, proponiendo la realización de acciones que optimicen el cumplimiento de sus alcances y fines.

La Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros a través del Oficio N° 1513-2023-PCM-SGP que traslada el Informe N° D000218-2023-PCM-SSAP de la Subsecretaría de Administración Pública, emite opinión favorable concluyendo que la propuesta de continuidad del PRONIED, presenta viabilidad técnica y está debidamente sustentada.

Es así, que, habiéndose determinado la existencia de actividades para los próximos cinco (05) años, mediante Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU, se amplía la vigencia del PRONIED hasta el 31 de mayo de 2028, con la finalidad de asegurar la ejecución y sostenibilidad de la política nacional en materia de infraestructura educativa y con ello lograr cumplir con las metas para las cuales fue creado.

En consecuencia, mediante Resolución Ministerial N° 064-2024-MINEDU, se crea el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal, encargado de elaborar la propuesta del Plan de Implementación de Cambios (PIC).

El PIC, tiene como objetivo Implementar cambios integrales y estratégicos en el marco de las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Continuidad del PRONIED¹ según las áreas de mejora identificadas, garantizando la optimización de recursos, la efectividad de los procesos y la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones en infraestructura educativa.

Este documento cumple con los criterios mínimos establecidos en el Procedimiento y Metodología de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, entre ellos: detalle de las actividades, cronograma de implementación, medios de verificación, matriz de compromisos y tablero de control.

¹ Informe final de evaluación de continuidad de la entidad pública PRONIED, elaborado por el Equipo Evaluador Interno, creado con Resolución de Secretaría General N° 171-2022-MINEDU y validado por el Grupo de Trabajo creado con Resolución Ministerial N° 269-2022-MINEDU.

BASE LEGAL

- Ley N°29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo
- Ley N° 31224, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Educación
- Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU, que crea el Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED.
- Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación.
- Decreto Supremo N° 008-2021-MINEDU, que amplía el período de vigencia del PRONIED hasta el 31 de mayo de 2023.
- Decreto Supremo N° 143-2021-PCM, que aprueba el "Procedimiento de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo"
- Decreto Supremo N° 009-2023-MINEDU, que amplía el período de vigencia del PRONIED hasta el 31 de mayo de 2028.
- Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 013-2021-PCM/SGP, que aprueba la "Metodología de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo".
- Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU, que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED, modificado por la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU.
- Resolución Ministerial N° 269-2022-MINEDU, que crea el Grupo de Trabajo Sectorial de naturaleza temporal encargado de coordinar y articular las acciones y condiciones orientadas a la implementación de las etapas de planificación y evaluación del procedimiento de evaluación de continuidad de los organismos públicos ejecutores, programas y proyectos especiales del Ministerio de Educación, en el marco de la normatividad vigente sobre la materia, definiéndose su objeto, funciones, conformación, entre otros
- Resolución Ministerial N° 426-2022-MINEDU, que aprueba el Plan de Evaluación de la entidad a ser evaluada en el Ministerio de Educación.
- Resolución Ministerial N.º 064-2024-MINEDU, que crea el Grupo de Trabajo sectorial de naturaleza temporal encargado de elaborar la propuesta del Plan de Implementación de Cambios en el marco de la ampliación de la vigencia del PRONIED, como parte de la aplicación del "Procedimiento de evaluación de continuidad" definiéndose su objeto, funciones, conformación, entre otros

- Resolución de Secretaría General N° 171-2022, que crea el Equipo Evaluador Interno de naturaleza temporal encargado de la evaluación del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED) aplicando el Procedimiento y Metodología de evaluación de continuidad de los organismos públicos ejecutores, programas y proyectos especiales del Ministerio de Educación, definiéndose su objeto, funciones, conformación, entre otros
- Resolución de Secretaría General N° 101-2022-MINEDU, que aprueba la Directiva N° 005-2019-MINEDU/SPE-OPEP-UNOME denominada "Elaboración, aprobación y derogación de actos resolutivos, así como elaboración y modificación de documentos de gestión, normativos y orientadores del Ministerio de Educación".
- Resolución de Secretaría General N° 017-2023-MINEDU, que aprueba el Plan de Evaluación Específico de Continuidad del PRONIED.

SIGLAS Y ACRÓNIMOS

En el presente Plan se utilizarán las siguientes siglas y acrónimos:

ASITEC	Asistencia técnica de proyectos de infraestructura educativa
CIE	Censo de Infraestructura Educativa
DIGEIE	Dirección General de Infraestructura educativa
INFES	Instituto Nacional de Infraestructura Educativa y de Salud
MINEDU	Ministerio de Educación
MOP	Manual de Operaciones
OINFE	Oficina de Infraestructura Educativa del Ministerio de Educación
OPEP	Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto
OSEE	Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica
PCM	Presidencia del Consejo de Ministros
PIC	Plan de Implementación de Cambios
PNIE	Plan Nacional de Infraestructura Educativa
POI	Plan Operativo Institucional
PRONIED	Programa Nacional de Infraestructura Educativa
ROF	Reglamento de Organización y Funciones
SG	Secretaría General
SGP	Secretaría de Gestión Pública
UGEL	Unidad de Gestión Educativa Local
UNOME	Unidad de Organización y Métodos
UPP	Unidad de Planificación y Presupuesto

ALCANCE

El PIC del PRONIED comprende la implementación de 27 actividades destinadas a generar cambios en el PRONIED con la responsabilidad asignada a las siguientes unidades de organización:

- Dirección Ejecutiva (DE)
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)
- Oficina Asesoría Jurídica (OAJ)
- Oficina de Comunicaciones (OC)
- Oficina General de Administración (OGA)
- Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)
- Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO)
- Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM)
- Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME)
- Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC)
- Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD)
- Unidad de Recursos Humanos (URH)
- Unidad de Abastecimiento (UABAS)
- Unidades Zonales (UZ)

OBJETIVOS

El **objetivo general** del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED es el siguiente:



Objetivo general:

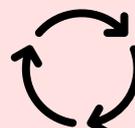
Implementar cambios integrales y estratégicos en el marco de las recomendaciones del Informe Final de Evaluación de Continuidad del PRONIED según las áreas de mejora identificadas, garantizando la optimización de recursos, la efectividad de los procesos y la sostenibilidad a largo plazo de las intervenciones en infraestructura educativa.

Además, los objetivos específicos son los siguientes:



Objetivo específico 1:

Implementar ajustes en PRONIED para fortalecer la ejecución de obras, el mantenimiento y la asistencia técnica, alineándolos con los estándares de calidad y las expectativas de la población objetivo, en concordancia con las políticas de educación en infraestructura educativa.



Objetivo específico 2:

Refinar la gestión interna de PRONIED para aumentar la eficacia y eficiencia en la entrega de bienes y servicios, garantizando la sostenibilidad de las intervenciones y la alineación con los objetivos estratégicos institucionales y las recomendaciones de las evaluaciones realizadas en el marco de la normativa vigente.

EVALUACIÓN AL PRONIED

El Procedimiento de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo, se compone de tres etapas:



Donde, cada etapa se realiza aplicando la metodología de evaluación de continuidad aprobada por la Secretaría de Gestión Pública de la Presidencia del Consejo de Ministros (en adelante, PCM).

ETAPA 1: PLANIFICACIÓN

De acuerdo con el Procedimiento, durante esta etapa, los ministerios, ya sea por iniciativa propia o a solicitud de la PCM, en el marco de sus funciones relacionadas con el seguimiento del desempeño y la evaluación de la gestión de las entidades bajo su jurisdicción, proponen a través de su Secretaría General la evaluación de los organismos públicos ejecutores, programas y/o proyectos especiales a su cargo, con el propósito de identificar oportunidades para implementar acciones de reforma. Para ello, elaboran un plan de evaluaciones que determine cuáles entidades serán objeto de una evaluación de continuidad.

Mediante la Resolución Ministerial N° 426-2022-MINEDU, se aprobó el Plan de Evaluación de las entidades a ser evaluadas en el MINEDU para el periodo 2022-2023, en el que se consideró solo a PRONIED.

ETAPA 2: EVALUACIÓN

La evaluación de continuidad, conducida por la PCM, es realizada por un equipo técnico evaluador, conformado según lo estipulado en la metodología de evaluación de continuidad. Tanto el ministerio, como el organismo público ejecutor, programa o proyecto especial sujeto a evaluación, deben proporcionar al equipo técnico evaluador las facilidades necesarias para acceder a la información y documentación requerida. Una vez finalizada la evaluación, el equipo técnico evaluador presenta sus resultados a la Secretaría General de la PCM.

A fin de dar cumplimiento a la segunda etapa del Procedimiento, el MINEDU conformó el Equipo Evaluador Interno², encargado de implementar el Plan de Evaluación Específico de Continuidad del PRONIED³. Dicho proceso, concluye con la remisión del Informe Final de Evaluación de Continuidad⁴ de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE) del MINEDU, en su calidad de responsable del Equipo Evaluador Interno.

Resultados de la evaluación

El Plan de Evaluación Específico de Continuidad del PRONIED contempló un total de 52 indicadores⁵ y 21 preguntas. Bajo los lineamientos aprobados en dicho plan y conforme a la metodología en cuestión, se aprobó el peso de las dimensiones para la ponderación de la calificación global.

² Conformado mediante Resolución de Secretaría General N° 171-2022-MINEDU, de fecha 18/10/2022.

³ Aprobado mediante Resolución de Secretaría General N° 017-2023-MINEDU, de fecha 09/02/2023.

⁴ Publicado en el Repositorio del Ministerio de Educación <https://hdl.handle.net/20.500.12799/8971>

⁵ Como se detalla en el Plan de Evaluación Específico, se omitió el indicador número 30 por no ser aplicable a la institución.

De acuerdo con el procedimiento establecido en la metodología de evaluación de continuidad de organismos públicos ejecutores y tomando en consideración la información recopilada, las entrevistas realizadas, así como las opiniones y debate realizado entre los miembros del equipo evaluador, se realizó la calificación por indicador siendo debidamente sustentada y a partir de la misma obtuvieron las siguientes calificaciones por dimensión:

Tabla 1
Ponderación de calificaciones y puntajes obtenidos por dimensión

criterio	Dimensión	Peso	Puntaje Máximo	Puntaje máximo ponderado	Puntaje obtenido	Puntaje obtenido ponderado	Puntaje obtenido en relación con el puntaje máximo
I. Pertinencia	i. Justificación / vigencia	20%	30	6	26	5.2	86.7%
	ii. Adecuación	15%	36	5.4	24	3.6	66.7%
	iii. Recursos	10%	12	1.2	9	0.9	75.0%
II. Eficacia y eficiencia	iv. Procesos	10%	21	2.1	15	1.5	71.4%
	v. Productos	10%	18	1.8	14	1.4	77.8%
	vi. Seguimiento y evaluación	10%	18	1.8	3	0.3	16.7%
III. Impacto y sostenibilidad	vii. Efectos e impactos	15%	12	1.8	3	0.45	25.0%
	viii. Sostenibilidad	10%	9	0.9	0	0	0.0%
TOTAL			156	21	94	13.35	
PUNTAJE FINAL (PUNTAJE PONDERADO OBTENIDO / PUNTAJE MÁXIMO PONDERADO)						63.6%	

Fuente: Informe Final de Evaluación de Continuidad de PRONIED.

Como se puede apreciar en la Tabla 1, a partir de las ponderaciones asignadas se tiene un resultado final de 63.6%. Así mismo, se debe resaltar que la dimensión con mejor resultado fue la de i. *Justificación/vigencia*; mientras que las que obtuvieron los resultados más bajos fueron las dimensiones viii. *Sostenibilidad*, vi. *Seguimiento y evaluación*, y vii. *Efectos e impactos*.

A continuación, se detallan los principales hallazgos por dimensión, identificados a partir de la revisión documentaria pertinente para el proceso de evaluación de continuidad del PRONIED:

- **Justificación/Vigencia (86.7%)**

1

En 2013, el primer CIE reveló que el 15% de edificaciones educativas en Perú necesitaban ser reemplazadas y un 75% de centros rurales carecían de servicios básicos. Este diagnóstico subrayó la urgencia de mejorar la infraestructura educativa a nivel nacional, incluyendo Lima Metropolitana y las regiones. Para abordar estos retos, se creó el PRONIED destinado a gestionar la rehabilitación, remodelación y equipamiento de centros educativos.

2

El PNIE al 2025, aprobado en 2017, estimó una brecha de más de 100 mil millones de soles, demandando una cooperación entre gobierno central, regionales y locales para cerrarla progresivamente hacia el 2025. Sin embargo, la brecha persiste, requiriendo una mayor coordinación entre niveles de gobierno y enfatizando la importancia del PRONIED, que fusiona la OINFE y el INFES, para liderar esfuerzos de ejecución, mantenimiento y equipamiento.

3

El marco normativo actual permite la evaluación continua del PRONIED, cuyas competencias se han fortalecido para optimizar resultados. Además, se destaca la necesidad de cumplir obligaciones contraídas incluso después de la ampliación de vigencia justificando su permanencia.

4

Para enfrentar la insuficiente articulación de estrategias a todos los niveles de gobierno y cerrar la brecha de infraestructura, se recomienda que el MINEDU, mediante la DIGEIE, formule una estrategia integral de intervención. También se sugiere precisar las competencias y funciones de PRONIED y MINEDU mediante un dispositivo legal que refuerce la planificación, seguimiento, fiscalización y evite duplicidades en la inversión en infraestructura educativa, promoviendo así intervenciones más eficientes y efectivas.

- **Adecuación (66.7%)**

- 1** La población objetivo del PRONIED no está claramente definida en términos de magnitud o problemática en sus documentos de planificación, pese a alinearse con los objetivos del PNIE al 2025 y los objetivos estratégicos del MINEDU. Falta una misión institucional explícita en documentos sobre su funcionamiento. Además, no se evidencia que las intervenciones se basen en una teoría de cambio, y aunque algunos procesos y servicios están descritos en su MOP, muchos no están detalladamente especificados ni respaldados por evidencia empírica rigurosa.
- 2** Pocos servicios del PRONIED cumplen con estándares de calidad, afectados por la suspensión de normativas de calidad en el sector público. No se realiza un análisis de alternativas o coste-beneficio para sus estrategias, y aunque existe colaboración con gobiernos regionales y locales, algunos procedimientos afectan la eficiencia en la atención de proyectos. Además, la priorización de proyectos por parte del MINEDU no siempre se refleja en la práctica.
- 3** El PRONIED tiene asignadas funciones específicas para la entrega de productos, detalladas en su normativa y MOP, con una asignación clara a sus unidades gerenciales. Sin embargo, su competencia en educación superior no universitaria está limitada a una sola unidad gerencial, mostrando una restricción en el alcance de su población objetivo.
- 4** Es necesario revisar el marco legal para mejorar y sostener la eficiencia de la entidad, promoviendo responsabilidades de fiscalización y control desde el sector educativo, y asegurando que el órgano técnico del Ministerio dirija adecuadamente la planificación y ejecución de obras, para una priorización efectiva y eficiente de las intervenciones.

- **Recursos (75%)**

1 El PRONIED carece de análisis sobre los costos unitarios de los bienes y servicios que provee, impidiendo la determinación de costos totales por entrega. Esto se contrasta con la práctica del MINEDU de asignar presupuestos, generalmente inferiores a lo registrado en el POI, a sus unidades ejecutoras basándose en prioridades, lo que resulta en la necesidad de priorizar proyectos y actividades. Dado que la brecha de infraestructura educativa supera los 100 mil millones de soles y las limitaciones económicas son significativas, se subraya la importancia de optimizar los recursos limitados disponibles para el PRONIED.

2 Se observa que el avance en la ejecución de objetivos del PRONIED está alineado con el progreso financiero, basado en compromisos contractuales. Sin embargo, desafíos internos y externos frecuentemente conducen a la reprogramación de las metas físicas y financieras, afectando la ejecución de proyectos dentro del calendario fiscal previsto y forzando ajustes en la Programación Multianual de Gastos. Tales ajustes pueden implicar la postergación, modificación o reasignación de actividades, afectando la eficiencia del PRONIED al incrementar los costos y dilatar la entrega de bienes y servicios a su población objetivo.

- **Procesos (71.4%)**

1 El PRONIED ha identificado una concordancia entre las actividades y procedimientos aprobados para la ejecución de obras, mantenimiento, y asistencia técnica, aunque no todos los empleados están familiarizados o aplican dichos procedimientos adecuadamente. Para abordar esta brecha, se están implementando capacitaciones para asegurar el conocimiento y aplicación correcta de los procedimientos entre el personal. Sin embargo, se enfrentan desafíos en la ejecución de procesos según lo programado, debido a retrasos por parte de proveedores y contratistas. Estos retrasos, a menudo justificados por solicitudes de extensión de plazo sin sustento técnico, resultan en penalizaciones y afectan negativamente los cronogramas, causando una desviación entre lo planificado y lo realizado.

2 El PRONIED ha comenzado a diseñar planes que incluyen herramientas de gestión como asistencia técnica y la creación de fichas de procesos, buscando alinear las curvas de programación y ejecución. Además, se están estandarizando y homologando los bienes y servicios que provee, con el objetivo de optimizar los procesos de requerimiento. Esto facilita una gestión más ágil en la formulación de requerimientos y simplifica los procesos de contratación, contribuyendo a mejorar la eficiencia y efectividad en la entrega de sus servicios.

- **Productos (77.8%)**

1 El PRONIED cumple con la entrega de productos y servicios según lo establecido en los expedientes técnicos, satisfaciendo las necesidades de su población objetivo. Sin embargo, ha experimentado retrasos en el cumplimiento de sus metas físicas, alcanzando solo el 72,44% de ejecución en 2021. Además, se reporta que un 31,79% de sus actividades operativas e inversiones programadas físicamente y un 22,14% de las programadas financieramente fueron valoradas como "Muy deficiente".

2 Factores externos e internos influyen negativamente en la calidad y puntualidad de la entrega de bienes y servicios. Aunque se han tomado acciones para contrarrestar estas situaciones, falta un plan documentado específico para abordar los retrasos y mitigar su impacto en los resultados. Desafíos como la demora en la entrega de terrenos, presiones de padres de familia y limitaciones en las capacidades de los directores se están abordando mediante el fortalecimiento de la asistencia técnica desde la elaboración de expedientes técnicos, apoyo a las UGEL para el seguimiento del mantenimiento, y asistencia para los directores a través de la plataforma ASITEC, mejorando así la calidad de los expedientes técnicos.

- **Seguimiento y evaluación (16.7%)**

1 El PRONIED utiliza indicadores definidos en sus Planes Operativos Anuales relacionados con objetivos estratégicos institucionales y sectoriales, realizando seguimientos semestrales y anuales a nivel de cada unidad gerencial. Sin embargo, estos indicadores no se ajustan a las características de indicadores de desempeño propiamente dichos, ya que se centran más en la producción física y avances en entrega de bienes y servicios, sin estar alineados con objetivos estratégicos o misionales.

2 La institución enfrenta el desafío de no contar con un sistema de seguimiento y evaluación, lo que dificulta la claridad sobre los resultados institucionales, la toma de decisiones basada en datos y la capacidad de generar mejoras en las intervenciones de infraestructura educativa y a nivel institucional. Aunque PRONIED está limitado en su capacidad para efectuar cambios en los indicadores del Plan Estratégico Institucional debido a su rol como unidad ejecutora, puede proponer ajustes en la proyección de metas para periodos multianuales.

- **Efectos e impactos (25%)**

1 Durante la vigencia del programa del PRONIED, se ha logrado la construcción integral de 21 locales educativos por año en promedio, y se han realizado intervenciones parciales en otros 8 locales anualmente. Sin embargo, se identifica la ausencia de una cadena de valor en la documentación institucional, indicando que no se ha llevado a cabo una evaluación de impacto del programa.

2 Se identificó la falta de una metodología estandarizada para medir la satisfacción de la población objetivo con los bienes y servicios proporcionados. De cuatro indicadores evaluados, tres han recibido una puntuación de cero, reflejando la falta de estudios específicos, metodología, o información sobre la evaluación de satisfacción y el impacto de las intervenciones. A pesar de que las acciones del PRONIED contribuyen al cierre de brechas de infraestructura educativa, la ausencia de un análisis detallado sobre estas brechas limita la comprensión de los efectos y el impacto real de las intervenciones realizadas.

- **Sostenibilidad (0%)**

1 De la revisión de la documentación remitida por el PRONIED, no se evidencia que se haya realizado un análisis de sostenibilidad de las intervenciones. Complementariamente, debido a la ausencia de evaluaciones de impacto, no se puede identificar las condiciones para garantizar que el impacto de las intervenciones realizadas por el programa perdure en el tiempo.

2 Resulta necesario que se tenga una visión a largo plazo de los productos que se entregan por el programa y la evaluación no culmine a la entrega del producto, sino que se realice seguimiento a la sostenibilidad de las soluciones brindadas.

Producto de lo antes mencionado es que de los tres (03) indicadores evaluados en la presente dimensión, se ha otorgado una puntuación igual a cero (00).

ETAPA 3: POST EVALUACIÓN

La PCM, a través de la SGP y en coordinación con el ministerio rector, evalúa los resultados con el objetivo de determinar la continuidad del organismo público ejecutor, programa y/o proyecto especial evaluado.

De no sustentarse la continuidad, la SGP de la PCM coordina con el ministerio rector para que este sustente la propuesta de acción de reforma que corresponda, previa opinión técnica favorable de la SGP, conforme lo dispuesto en el Título III de los Lineamientos de Organización del Estado, aprobados por el Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y demás normativa de la materia.

En caso de que la evaluación respalde la continuidad del organismo, programa o proyecto especial, corresponde al ministerio elaborar un plan de implementación de cambios y remitirlo a la Secretaría General de la PCM. El ministerio es el responsable del cumplimiento de dicho plan, así como del seguimiento de las acciones implementadas, debiendo enviar un informe de avance a la SGP cada seis (06) meses hasta su culminación.

Acorde con la Metodología, esta etapa está compuesta por 3 fases: Fase 1: Determinación de la necesidad de continuidad, Fase 2: Implementación de los cambios y seguimiento y Fase 3: Generación de conocimiento sobre la evaluación.

Fase 1: Determinación de la necesidad de continuidad

Acorde con la metodología esta fase comprende el desarrollo de tres (03) actividades:

- i) Revisión de los resultados de la evaluación
- ii) Evaluación de riesgos políticos y sociales
- iii) Decisión sobre la continuidad de la entidad pública

La actividad i), señala que la decisión de continuidad de la entidad evaluada se basa en los resultados obtenidos de los criterios de Pertinencia e Impacto y sostenibilidad.

Del análisis efectuado a la evaluación de continuidad y de acuerdo a los resultados consignados en el Informe de Evaluación de Continuidad del PRONIED, el Programa obtiene una calificación global de 94 puntos de 156 puntos posibles, que equivale a un porcentaje global de 63.6%. Además, se identifica que la entidad evaluada tiene un puntaje final ponderado de 77.19% en el criterio "I. Pertinencia". Ambos resultados superan el umbral sugerido por el ente rector de 50% en la calificación para concluir sobre la pertinencia de la entidad pública evaluada.

El equipo evaluador, concluye que es conveniente la continuidad con ajustes del PRONIED, desarrollando algunas mejoras necesarias en diversos aspectos, dentro de ellos: la planificación, el dimensionamiento de su participación en el cierre de la brecha de infraestructura educativa, su estructura orgánica y funciones, definición de indicadores de desempeño y de resultados, seguimiento y evaluación de sus intervenciones.

Cabe señalar que, según la Metodología de Evaluación de Continuidad, la continuidad con ajustes *“se refiere a la implementación de oportunidades de mejora y recomendaciones prioritarias, producto de la evaluación realizada por el equipo evaluador. La implementación de la continuidad con ajustes se vincula directamente con la fase denominada implementación de los cambios y seguimiento”*.

Considerando lo establecido en la metodología para la Evaluación de Continuidad y en cumplimiento de la actividad ii) y iii), la UPP y la UNOME emiten un informe conjunto de opinión favorable de continuidad de la entidad evaluada, el cual, asimismo, cuenta con la opinión favorable de la PCM para la continuidad con ajustes del PRONIED.

Fase 2: Implementación de los cambios y seguimiento

Según la Metodología, esta fase presenta dos (02) actividades:

- i) Elaboración del plan de implementación de cambios
- ii) Implementación de los cambios propuestos

En el desarrollo de la actividad i), MINEDU creó un Grupo de Trabajo sectorial⁶ de naturaleza temporal, con la función de elaborar la propuesta del Plan de Implementación de Cambios en el marco de la ampliación de la vigencia del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED), como parte de la aplicación del Procedimiento y, en consecuencia, de la Metodología de evaluación de continuidad de Organismos Públicos Ejecutores, Programas y Proyectos Especiales del Poder Ejecutivo.

El Grupo de Trabajo, seleccionó 23 de las 57 recomendaciones del Informe de Evaluación de Continuidad, las cuales son:

Recomendación 01: Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la “brecha”, la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de “demanda” a uno más de “oferta”), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura (incluyendo la estimación de recursos necesarios), entre otros, así como la actualización del

⁶ Resolución Ministerial N° 064-2024-MINEDU, de fecha 13/02/2023.

Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia.

Recomendación 02: Elaborar y aprobar el marco lógico de la entidad, alineándolo a los documentos estratégicos vigentes.

Recomendación 03: Delimitar mejor las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional, considerando que otros actores relevantes del sector podrían brindar también bienes y servicios similares en la misma jurisdicción: DRELM, UGEL, PMESUT, PEIP-EB.

Recomendación 04: Para afrontar el escaso análisis y sustento de los productos y servicios ofrecidos, así como de la población objetivo que la entidad pretende atender, se recomienda realizar un análisis de todas las intervenciones del PRONIED y aplicar el marco conceptual de la metodología de la teoría de cambio para diseñar y evaluar sus intervenciones y el Programa en su conjunto, a fin de validar los productos, servicios y población objetivo a atender. Luego, se recomienda elaborar e institucionalizar una matriz o inventario de bienes y servicios públicos (o intervenciones) que brinda la entidad a su público objetivo, que fundamentará las estrategias de intervención.

Recomendación 05: Para afrontar el escaso detalle en la descripción de productos/servicios, así como la definición e implementación de estándares de calidad para su entrega, se recomienda que PRONIED retome la aplicación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP.

Recomendación 06: Establecer un proceso sistemático de análisis de alternativas y costo beneficio para cada uno de los servicios entregados por la entidad, con la finalidad de evaluar diferentes opciones y perspectivas, y seleccionar la opción más adecuada para maximizar la eficiencia y eficacia de los recursos

Recomendación 07: Priorizar las sesiones de asistencia técnica en proyectos que cuenten con financiamiento asegurado. Asimismo, se recomienda que las convocatorias del ASITEC tengan objetivos de cierre de brecha y atiendan los proyectos con características alineadas a la priorización que realice el Ministerio de Educación a través de la DIGEIE.

Recomendación 08: Se recomienda una revisión del MOP del PRONIED en cuanto al alineamiento y despliegue de funciones generales y específicas en su ámbito de competencia en la educación superior no universitaria para sus Unidades Gerenciales, incluyendo la de Estudios y Obras.

Recomendación 09: A fin de promover la eficiencia en el ejercicio de las funciones del PRONIED, desde el Ministerio corresponde evaluar la emisión de un dispositivo legal que precise y/o actualice las funciones de la PRONIED,

considerando sobre todo su interacción con los órganos del sector y las diferentes entidades estatales que participan en las distintas etapas de los proyectos de infraestructura educativa.

Recomendación 10: El MINEDU debe realizar un análisis especializado para determinar la cantidad y calidad óptima y mínima de bienes y servicios que PRONIED debe entregar a su población objetivo de manera periódica.

Recomendación 11: El MINEDU, tomando en consideración que los recursos que se asignan para mejorar y cerrar la brecha de infraestructura son menores a los requeridos, debe coordinar con los GR y GL a efecto que los mismos se destinen a cubrir las necesidades de infraestructura respetando los criterios de prioridad establecidos para las inversiones; así como también, a través de la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN) establecer los criterios de prioridad para los otros tipos de intervenciones que se ejecutan en materia de infraestructura educativa a nivel nacional.

Recomendación 12: El PRONIED debe identificar y realizar un análisis de los factores internos y externos que generan las demoras y reprogramaciones de las actividades de POI, con la finalidad de proponer los correctivos para asegurar el cumplimiento de estas.

Recomendación 13: Medir y supervisar la ejecución de los planes y acciones de mitigación por parte de los colaboradores y contratistas, para asegurar que se está logrando un impacto positivo en el tiempo de entrega de los bienes y servicios, implementando diversas herramientas de gestión como asistencia técnica, fichas de procesos para asegurar el cumplimiento de los plazos, mecanismos de penalidades, etc.

Recomendación 14: Culminar la caracterización y mejora de los procesos de PRONIED, con especial énfasis en sus procesos misionales, así como iniciar la implementación de las mismas a fin de poder ver los efectos positivos en el más pronto plazo, promoviendo una cultura de mejora continua desde la Dirección Ejecutiva del PRONIED al resto de la entidad con el objetivo de modernizar su gestión.

Recomendación 15: Contar con información continua sobre las percepciones y/o uso de la infraestructura educativa por parte de los usuarios, mediante encuestas u otras herramientas pertinentes para recoger esta información de manera muestral. Esta información ayudaría a retroalimentar el diseño y planificación de las intervenciones en infraestructura educativa.

Recomendación 16: PRONIED debe definir claramente sus objetivos, productos y resultados y contar con un equipo de trabajo formal dedicado exclusivamente a la evaluación y seguimiento de sus actividades (tipo PMO), que diseñe y proponga indicadores de desempeño, diseñe herramientas o sistemas de monitoreo y seguimiento, así como realice la evaluación y difusión de los resultados para retroalimentar los procesos estratégicos y misionales de la

entidad, para poder mejorar progresivamente la gestión del programa, y poder tomar decisiones de mejora continua.

Recomendación 17: Para disponer de información confiable del estado actual de la infraestructura educativa a nivel nacional, regional o local y su cuantificación, es necesario que se priorice la determinación de objetivos, productos y resultados, así como la culminación del desarrollo de la herramienta informática o sistema de información de la gestión de infraestructura educativa de manera integral con carácter intergubernamental y a nivel nacional.

Recomendación 18: Iniciar las gestiones desde el Despacho VMGI con SPE para planificar el desarrollo de diversas evaluaciones (de implementación, impacto, resultados, etc.), a través de la OSEE, que incluya el proceso de diseño y demás actos previos requeridos para su implementación, en cumplimiento al Decreto Supremo de creación del PRONIED. Según la Directiva del MEF, dentro de los contenidos mínimos de dicha evaluación se encuentran puntos de análisis como el marco lógico y teoría de cambio de la entidad, aspectos que el PRONIED carece en la actualidad y que debe desarrollar en el más breve plazo.

Recomendación 19: Realizar una evaluación de impacto para verificar en qué medida los resultados y fines de PRONIED son sostenibles, y proponer cuáles son los resultados de impacto que PRONIED puede continuar implementando.

Recomendación 20: Definir la cadena de valor que identifique los indicadores a medir para la evaluación de impacto del programa, determinar las fuentes de información y los parámetros de calidad que esta debe cumplir.

Recomendación 21: Proponer alternativas para asegurar que la infraestructura educativa en general reciba el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere para prolongar su impacto en la población objetivo.

Recomendación 22: La instancia ejecutora de la infraestructura educativa a nivel nacional debe tener un fuerte vínculo con el MINEDU, pero también estar enraizada en las regiones. En esa línea las instancias locales de PRONIED deben ser fortalecidas con el objetivo de brindar asistencia técnica y transferencia económica. Estas instancias deben brindar un proceso de asistencia técnica que progresivamente pueda ser asumido por gobiernos regionales, municipios y UGEL.

Recomendación 23: En el marco de la ejecución de obras y la ley de contrataciones, fortalecer las capacidades técnicas y especializadas de los funcionarios encargados de la implementación del marco normativo y la ley de contrataciones, a través de la capacitación y actualización constante en herramientas y metodologías actualizadas.

ACCIONES DEL PLAN

En base a las 23 recomendaciones priorizadas por el grupo de trabajo, el PRONIED plantea el desarrollo de 27 actividades con sus respectivos medios de verificación, los cuales se detallan en el Anexo 01 y se resume a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	1.1 Identificación de necesidades del diagnóstico de la infraestructura educativa pública asociado al marco lógico aprobado del PRONIED.	MV1.1 Informe de necesidades de diagnóstico de la infraestructura educativa pública al 2024.
1, 10 y 11	1.2 Desarrollo de la metodología de proyección de metas asociado al desempeño de PRONIED, según UUOO, en base a los criterios actuales de la brecha y el diagnóstico.	MV1.2 Informe técnico que contenga la descripción del diagnóstico de las necesidades de intervención* y priorización para la planificación de las intervenciones del PRONIED y la metodología del modelo con criterios para la medición de metas.
1 y 21	1.3 Desarrollo de la estrategia de intervención según las necesidades, compromisos y/o funciones del PRONIED, según las metas aprobadas en la actividad 1.2.	MV1.3 Plan de (la estrategia de) intervención, por modalidad, priorizada según necesidades urgentes y criterios de atención previamente definidos*, mediante RDE.
		<i>*En el marco de las políticas y planes en materia de infraestructura del sector.</i>
1 y 10	1.4 Estimación de recursos necesarios, en el cual se utilizará el cálculo de las metas de la actividad 1.2 y 1.3.	MV 1.4. Informe Técnico a VMGI sobre el presupuesto requerido para el logro de metas.
2	2.1. Elaboración de la Matriz de Marco Lógico	MV 2.1. Informe con la propuesta de la Matriz de Marco Lógico y Cadena de Valor. <i>(Informe técnico sustentatorio para la aprobación de la Matriz del Marco Lógico y la Cadena de Valor mediante RDE, en base al modelo de la Teoría del Cambio del PRONIED)</i>
2	2.2. Solicitud de opinión técnica de la OSEE-MINEDU.	MV 2.2. Informe técnico con la solicitud de opinión técnica de la OSEE-MINEDU sobre MV 2.1.
2	2.3. Aprobación de la Matriz de Marco lógico y Cadena de Valor.	MV 2.3. Matriz de Marco Lógico y Cadena de Valor, aprobados mediante RDE.



RECOMEN DACIÓN	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
3 y 8	3.1. Desarrollo del proyecto del MOP actualizado del PRONIED y envío a VMGI-MINEDU.	MV 3.1 Propuesta actualizada del MOP del PRONIED y su informe técnico sustentatorio. <i>(Priorizando la actualización enfocada en las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento, asistencia técnica a nivel nacional, intervenciones en educación superior no universitaria y delimitación con DRELM).</i>
3	3.2. Desarrollo del Plan de Implementación para la adecuación del PRONIED en el marco de la modificación del MOP y envío a VMGI-MINEDU.	MV 3.2 Plan de Implementación para la adecuación del Programa en el marco de la modificación del MOP.
4 y 17	4.1 Desarrollo de la propuesta metodológica de la Teoría del Cambio del PRONIED.	MV 4.1. Informe técnico, que comprende los productos y servicios que ofrece el PRONIED identificados, previo diseño y evaluación de las intervenciones del PRONIED, con aplicación de la teoría de cambio.
4	4.2 Desarrollo y aprobación de la Directiva de procedimiento sobre el inventario de bienes y servicios a nivel de local educativo.	MV 4.2. Resolución que aprueba el procedimiento de actualización y publicación de la Matriz de inventario de bienes y servicios públicos (o intervenciones) que brinda el PRONIED. <i>(Informe Técnico, Informe de opinión legal y RDE, y Reporte de difusión / capacitaciones).</i>
5	5. Aplicación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.	MV 5. Cronograma de Actividades (actualizado) aprobado e Informe(s) trimestrales de avance en la implementación de la NTGCSSP, mediante Oficio a VMGI.
6	6.1 Respecto a las nuevas intervenciones, se desarrollará una metodología de medición de eficiencia y eficacia de análisis de alternativas de solución**	MV 6. Directiva que contiene la metodología del cálculo de la eficiencia y eficacia de alternativas de solución de nuevas intervenciones, aprobada mediante RDE y difundida.
7	7. Desarrollar la actualización de la Directiva de ASITEC en el 2024, alineado a la normativa vigente.	MV 7. Directiva de asistencias técnicas actualizada, mediante RDE. <i>(Esta recomendación también se desarrolla en las actividades de la recomendación 1, sin embargo, el alcance es del 2025 al 2028).</i>



RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
9	9. Actualización y/o precisión de las funciones del PRONIED en la Norma de Creación, considerando sobre todo su interacción con los órganos del sector y las diferentes entidades estatales que participan en las distintas etapas de los proyectos de infraestructura educativa.	MV 9. Informe técnico con la evaluación de la Norma de Creación a VMGI.
12 y 13	12. Propuesta de factores internos y externos, y desarrollo de las fichas de los indicadores con la información de los periodos 2022-2024.	MV 12. Informe con el Documento metodológico de los factores (internos y externos) determinantes de la efectividad de la gestión de intervenciones de PRONIED e instrumento de socialización de la estrategia de acciones para asegurar la efectividad de la gestión de intervenciones.
14	14. Desarrollo de la caracterización y mejora de los procesos de PRONIED.	MV 14. Cronograma de Trabajo de la elaboración, revisión y validación de los anteproyectos de fichas y diagramas de procesos del PRONIED e Informe de avance de la implementación.
15	15. Esta recomendación se realizará en las actividades de la recomendación N 5. (actividad 5)	MV 15. Instrumento de recojo de información sobre percepción y uso de la infraestructura educativa por parte de los usuarios, aprobado.
<i>*Elaborado en coordinación con OSEE</i>		
16 y 17	16.1. Desarrollo de la metodología de seguimiento y evaluación, en el marco de la Teoría del Cambio validado del PRONIED.	MV 16.1. Plan de implementación del monitoreo (tablero de control), seguimiento y evaluación del PRONIED.
16	16.2. Desarrollo de la directiva o lineamientos para la gestión de información del proceso de seguimiento y monitoreo, uso de las herramientas de visualización, desarrollo de reportes, identificación de los actores involucrados, en el cual se determinará responsabilidades, periodicidad y procesos.	MV 16.2. Directiva de diseño, recojo de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión del resultado de los indicadores de desempeño (tablero de control) de la entidad, aprobada mediante RDE.



RECOMEN DACIÓN	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
18 y 19	18. Desarrollo de información mínima que solicite la OSEE-MINEDU para la evaluación continua del PRONIED.	MV 18. Informe técnico a VMGI en base a la solicitud de la OSEE*
20	20.1 Desarrollo de la cadena de valor: identificación del valor público, la cadena de producción física e identificación de actores claves.	MV 20.1 Diagrama de la cadena de valor y fichas de indicadores y el Informe técnico que los sustente.*Incluye sustento para actualización de Tablero de Control de Indicadores del PIC.
20	20.2 Propuesta de tablero de control: formulación de indicadores, identificación de procesos críticos, priorización de indicadores clave, elaboración de la matriz de indicadores.	MV 20.2 Tablero de control u otra herramienta de seguimiento y evaluación de indicadores de producción física, de desempeño y de atención al ciudadano. <i>*Incluye elaboración de reporte PowerBI para ser incorporado en el SIDI u otra herramienta que corresponda según asignación presupuestal.</i>
20	20.3 Desarrollo de la directiva de procedimientos para la actualización del tablero de control de los indicadores de producción física y desempeño del PRONIED.	MV 20.3. Documento normativo para la actualización del tablero de control de los indicadores de producción física y desempeño del PRONIED, aprobado mediante RDE.
22	22. Diagnóstico de las actividades que realizan las unidades zonales de PRONIED y actividades que son competencias de DRE, UGEL u otras entidades del pliego.	MV.22. Informe técnico con el diagnóstico de actividades realizadas y propuesta de actividades priorizadas a implementar en el 2025 por las UZZ-PRONIED.
23	23.1 Desarrollo e implementación del Plan de acción de fortalecimiento de capacidades técnicas relacionadas al marco de ejecución de obras y la ley de contrataciones, al personal vigente.	MV 23.1. Aprobación del PDP 2025, que incluya el Plan de acción de fortalecimiento de capacidades técnicas relacionadas al marco de ejecución de obras y la ley de contrataciones al personal vigente.
23	23.2 Determinar la obligatoriedad de conocimientos de cursos relacionados al marco de ejecución de obras y/o Ley de contrataciones, para las contrataciones.	MV 23.2. Pautas a tomar en cuenta en elaboración de TDR's de las contrataciones a terceros en adelante, aprobado mediante documento normativo.



Por otro lado, el MINEDU establece dieciocho (18) compromisos a fin de coadyuvar el cumplimiento de las actividades propuestas por el PRONIED, los cuales figuran a continuación:

RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
1	1.2. Realizar el diagnóstico y priorización de la infraestructura educativa, en base a la información	MV1.2. Informe de Diagnóstico de Infraestructura Educativa y documento que contiene la priorización de la infraestructura educativa, en base a la información recopilada en la FUIE y otras bases de recojo de información.
1	1.3. Elaborar el PNIE 2026-2028 (metas al 2030 como anexo), en base a los diagnósticos de infraestructura.	MV1.3. PNIE 2026-2028 aprobado
1	1.4. Articular el PNIE 2026-2028 al PEI /POI, en el marco del SINAPLAN.	MV1.4. PEI/POI articulado a las metas del PNIE en el marco del SINAPLAN.
1	2. Realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del "Plan de intervención, por modalidad, priorizada según necesidades urgentes y criterios de atención previamente definidos" del PRONIED.	MV2. Informe de seguimiento al "Plan de intervención, por modalidad, priorizada según necesidades urgentes y criterios de atención previamente definidos".
3	7. A partir de los hallazgos en el análisis de funciones, definir actividades posteriores.	MV7. Memorándum con indicación para tomar conocimiento y realizar acciones, dirigido a todos los órganos competentes, con copia informativa a SPE.
3	8. Emitir opinión sobre la viabilidad legal respecto de la propuesta normativa para aprobar el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).	MV8. Informe legal
4	9. Brindar asistencia en el desarrollo de la matriz de indicadores correspondiente al marco lógico, a solicitud del PRONIED.	MV9. Informe de la asistencia en indicadores.
8	11. Brindar asistencia técnica en la formulación del MOP del PRONIED, según se requiera y emitir opinión técnica del proyecto de MOP del	MV11. i) Reporte de asistencia técnicas, ii) Informe de opinión técnica del MOP de PRONIED



RECOMEN DACIÓN	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	PRONIED (expediente debe contener propuesta final de modificación de MOP y sustento).	
10	12. Realizar asistencia técnica para re evaluar las metas propuestas por PRONIED como resultado del análisis realizado, tomando como insumo el siguiente documento: "MV 1.2. Informe técnico que contenga la descripción del diagnóstico de las necesidades de intervención y priorización para la planificación de las intervenciones del PRONIED y la metodología del modelo con criterios para la medición de metas.", para incorporar metas al 2028 en PMG.	MV12. Programación Multianual del Gasto (PMG) modificado con metas al 2028
10	13. Evaluar las metas propuestas por PRONIED como resultado del análisis realizado, tomando como insumo los siguientes documentos: "MV 1.2. Informe técnico que contenga la descripción del diagnóstico de las necesidades de intervención y priorización para la planificación de las intervenciones del PRONIED y la metodología del modelo con criterios para la medición de metas" y "MV 1.4. Informe técnico a VMGI sobre el presupuesto requerido para el logro de metas"	MV13. Memorándum con indicación para tomar conocimiento y realizar acciones a PRONIED, con copia informativa a SPE
11	14. Elaborar un documento con acciones de orientación en el uso y finalidad de los instrumentos de planificación de inversiones (documento que incluya los criterios de prioridad, avance de la implementación del PNIE, visores dinámicos, ayuda memorias, grabaciones, entre otros recursos) dirigido a los GR, GL, Unidades Orgánicas del Minedu y sus Unidades Ejecutoras (PRONIED).	MV14. Informe semestral de articulación con las regiones (incluye los criterios de prioridad, avance de la implementación del PNIE, visores dinámicos, ayuda memorias, grabaciones, entre otros recursos). Informes: 1. Al cierre diciembre 2024 2. Al primer semestre del 2025 3. El segundo semestre del 2025 4. Al cierre de febrero 2026
15	15. Identificar herramientas de recojo de información sobre la percepción de la infraestructura	MV15. Informe con las recomendaciones sobre las herramientas y/o instrumentos



RECOMEN DACIÓN	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	<p>educativa por parte de los usuarios de manera periódica, y en coordinación con PRONIED, proponer el/los instrumento(s) de percepción correspondientes. *</p> <p><i>*Actividad sujeta a la definición de los indicadores de percepción vinculados con la Teoría de Cambios de PRONIED.</i></p>	<p>identificados para el recojo de las percepciones.</p>
16	<p>16. Incorporar en el SIDI el reporte PowerBI construido por PRONIED con los indicadores de desempeño definidos y construidos por el mismo. *</p> <p><i>*Actividad sujeta al envío del reporte BI por parte de PRONIED.</i></p>	<p>A16. Reporte PowerBI publicado en el SIDI</p>
18	<p>17. Planificar e implementar el desarrollo de evaluaciones de desempeño y/o impacto en función a las actividades priorizadas de PRONIED, en coordinación con dicha entidad.</p>	<p>MV17. Informe de evaluación del PRONIED</p>
20	<p>19. Solicitar a las áreas competentes la actualización del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED (Anexo: Tablero de Control de Indicadores), en función a la documentación recibida con la propuesta de los indicadores de desempeño formulados por PRONIED a raíz de la definición de la cadena de valor y marco lógico, los cuales deberán contar con el visto bueno de las unidades orgánicas competentes del Minedu.</p>	<p>MV19. Oficio múltiple a áreas competentes</p>
22	<p>20. Identificar herramientas de recojo de información i) sobre necesidades de las regiones en relación al servicio entregado por PRONIED y sus Unidades Zonales; y ii) sobre el desempeño de las Unidades Zonales de PRONIED, en coordinación con PRONIED, revisar el/los instrumento(s) definidos, en caso corresponda. *</p>	<p>MV20. Informe con las recomendaciones sobre las herramientas y/o instrumentos identificados y/o revisados (en caso corresponda) para el recojo de información i) sobre necesidades de las regiones en relación al servicio entregado por PRONIED y sus Unidades Zonales; y ii) sobre el desempeño de las</p>

RECOMENDACIÓN	ACTIVIDAD	MEDIO DE VERIFICACIÓN
	*Actividad sujeta a la definición de los indicadores de PRONIED.	Unidades Zonales de PRONIED, en coordinación con PRONIED.
22	21. Planificación del recojo de información en regiones respecto a: i) necesidades de las regiones en relación al servicio entregado por PRONIED y sus Unidades Zonales; y ii) sobre el desempeño de las Unidades Zonales de PRONIED, alineado a los instrumentos identificados y/o propuestos por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), en coordinación con PRONIED.	MV21. Plan de recojo de información en regiones

PLAZO

El plazo para la implementación de las 27 actividades de la Matriz de Compromisos del PRONIED comprende desde el 29 de junio del 2024 al 01 de setiembre del 2026 (ver Anexo 01).

El plazo para la implementación de las 18 actividades del Cronograma de Actividades MINEDU comprende desde el 09 de mayo del 2024 al 31 de diciembre de 2026 (ver Anexo 02).

IMPLEMENTACIÓN y SEGUIMIENTO

Conforme a la Metodología, las actividades asociadas con la implementación del PIC – Matriz de Compromisos del PRONIED recaen directamente en la entidad pública evaluada y las tareas de seguimiento recaen en el ministerio del cual depende la entidad evaluada (MINEDU).

Las actividades establecidas en el Cronograma de Actividades MINEDU son implementadas por las unidades de organización, según corresponda.



Implementación del PIC

Entidad responsable: **PRONIED** **Dirección Ejecutiva**

La Dirección Ejecutiva del PRONIED, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, es el órgano competente para coordinar la implementación y evaluación de las acciones realizadas, así como remitir la información pertinente y necesaria que requiera la UNOME del Ministerio de Educación, para los reportes que sea necesario remitir a los órganos pertinentes dentro y fuera del ministerio.

Entidad responsable: **MINEDU** **Unidades de Organización**

Las unidades de organización son responsables de ejecutar las actividades a su cargo, conforme a lo establecido en el Cronograma de Actividades MINEDU.



Seguimiento del PIC

Entidad responsable: **MINEDU** **Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP)**

La Oficina de Planificación Estratégica y Presupuesto (OPEP), a través de la Unidad de Organización y Métodos (UNOME), es el órgano responsable de realizar el seguimiento al cumplimiento del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED y la gestión del Tablero de Control.

Asimismo, es la encargada de elaborar y remitir a la SGP de la PCM el informe de avance semestral.

ANEXOS

- Anexo 01: Matriz de compromisos del PRONIED
- Anexo 01-A: Cronograma de avance físico de las actividades de la matriz de compromisos del PRONIED
- Anexo 01-B: Tablero de control de indicadores de desempeño del PRONIED
- Anexo 02: Cronograma de Actividades del MINEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

PRONIED
PROGRAMA NACIONAL
DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA

Anexo 01:

Matriz de compromisos del PRONIED

Anexo 01-A:

Cronograma de avance físico de las actividades de la matriz de compromisos del PRONIED

Anexo 01-B:

Tablero de control de indicadores de desempeño del PRONIED

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE CAMBIOS DEL PRONIED (Matriz de compromisos)

N° Recomendación (Acta de reunión N° 002-2024-MINEDU/GTPIC)	N° Actividad	Dimensión (MEC)	Recomendación	Actividad	Medio de verificación	Fecha de inicio	Ficha final	Responsable	Firma del Responsable
1	1.1	Dimensión 1: Justificación/Vigencia	Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura (incluyendo la estimación de recursos necesarios), entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia.	1.1. Identificación de necesidades del diagnóstico de la infraestructura educativa pública asociado al marco lógico aprobado del PRONIED.*	MV 1.1. Informe de necesidades de diagnóstico de la infraestructura educativa pública al 2024.	29/06/2024	14/07/2024	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	 Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:52:19 -05:00
1, 10 y 11	1.2	Dimensión 1: Justificación/Vigencia	1. Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura (incluyendo la estimación de recursos necesarios), entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia. 10. El MINEDU debe realizar un análisis especializado para determinar la cantidad y calidad óptima y mínima de bienes y servicios que PRONIED debe entregar a su población objetivo de manera periódica. 11. El MINEDU, tomando en consideración que los recursos que se asignan para mejorar y cerrar la brecha de infraestructura son menores a los requeridos, debe coordinar con los GR y GL a efecto que los mismos se destinen a cubrir las necesidades de infraestructura respetando los criterios de prioridad establecidos para las inversiones; así como también, a través de la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN) establecer los criterios de prioridad para los otros tipos de intervenciones que se ejecutan en materia de infraestructura educativa a nivel nacional.	1.2. Desarrollo de la metodología de proyección de metas asociado al desempeño de PRONIED, según UUOO, en base a los criterios actuales de la brecha y el diagnóstico.	MV 1.2. Informe técnico que contenga la descripción del diagnóstico de las necesidades de intervención* y priorización para la planificación de las intervenciones del PRONIED y la metodología del modelo con criterios para la medición de metas.	16/12/2024	16/01/2025	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	 Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:52:25 -05:00
1 y 21	1.3	Dimensión 1: Justificación/Vigencia	1. Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura (incluyendo la estimación de recursos necesarios), entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia. 21. Proponer alternativas para asegurar que la infraestructura educativa en general reciba el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere para prolongar su impacto en la población objetivo.	1.3. Desarrollo de la estrategia de intervención según las necesidades, compromisos y/o funciones del PRONIED, según las metas aprobadas en la actividad 1.2.	MV 1.3. Plan de (la estrategia de) intervención, por modalidad, priorizada según necesidades urgentes y criterios de atención previamente definidos*, mediante RDE *En el marco de las políticas y planes en materia de infraestructura del sector.	15/02/2025	16/05/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Nazario Felix Tinaya Alanoca Director de Oficina Asesoría Jurídica (OAJ) Ruben Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Maria Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) Luis Enrique Farro Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ) Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA) Jennifer Zussy Rojas Gutierrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Sandra Esther Mosto Oquendo Directora de la Unidad de Recursos Humanos (URH)	 Firmado digitalmente por HONORES GUZMAN Cesar Alfonso FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 16:37:26 -05:00  Firmado digitalmente por SEGURA DE LA PEÑA Ruben Edgar FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:41:37 -05:00  Firmado digitalmente por FARRO MORI Luis Enrique FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:50:09 -05:00  Firmado digitalmente por CUADROS ABANTO Carola Eliana Eyenith FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 17:58:17 -05:00
1 y 10	1.4	Dimensión 1: Justificación/Vigencia	1. Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura (incluyendo la estimación de recursos necesarios), entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia. 10. El MINEDU debe realizar un análisis especializado para determinar la cantidad y calidad óptima y mínima de bienes y servicios que PRONIED debe entregar a su población objetivo de manera periódica.	1.4. Estimación de recursos necesarios, en el cual se utilizará el cálculo de las metas de la actividad 1.2 y 1.3.	MV 1.4. Informe Técnico a VMGI sobre el presupuesto requerido para el logro de metas.	17/03/2025	16/05/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA)	 Firmado digitalmente por MOSTO OQUENDO Sandra Esther FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2024 11:06:08 -05:00  Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:54:55 -05:00  Firmado digitalmente por VERASTEGUI PEREZ Carlos Alberto FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 16:51:43 -05:00
2	2.1	Dimensión 1: Justificación/Vigencia	Elaborar y aprobar el marco lógico de la entidad, alineándolo a los documentos estratégicos vigentes.	2.1. Elaboración de la Matriz de Marco Lógico	(Informe técnico sustentatorio para la aprobación de la Matriz del Marco Lógico y la Cadena de Valor mediante RDE, en base al modelo de la Teoría del Cambio del PRONIED)	18/12/2024	18/01/2025	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Ruben Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Maria Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) Luis Enrique Farro Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA) Jennifer Zussy Rojas Gutierrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Frank Ronald Zegarra Rios Director de la Oficina de Comunicaciones (OC) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ)	 Firmado digitalmente por ZEGARRA RIOS Frank Ronald FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:01:14 -05:00  Firmado digitalmente por HONORES GUZMAN Cesar Alfonso FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:31:09 -05:00  Firmado digitalmente por SEGURA DE LA PEÑA Ruben Edgar FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:41:52 -05:00  Firmado digitalmente por FARRO MORI Luis Enrique FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:50:41 -05:00
2	2.2	Dimensión 1: Justificación/Vigencia	Elaborar y aprobar el marco lógico de la entidad, alineándolo a los documentos estratégicos vigentes.	2.2. Solicitud de opinión técnica de la OSEE-MINEDU	MV 2.2. Informe técnico con la solicitud de opinión técnica de la OSEE-MINEDU sobre MV 2.1.	20/01/2025	30/01/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	 Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:55:23 -05:00
2	2.3	Dimensión 1: Justificación/Vigencia	Elaborar y aprobar el marco lógico de la entidad, alineándolo a los documentos estratégicos vigentes.	2.3. Aprobación de la Matriz de Marco lógico	MV 2.3. Matriz de Marco Lógico y Cadena de Valor, aprobados mediante RDE	31/01/2025	15/02/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	 Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:55:33 -05:00  Firmado digitalmente por NOBLECILLA PASCUAL Raul Luis Felipe FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.12.2024 17:12:22 -05:00

N° Recomendación (Acta de reunión N° 002-2024-MINEDU/GTPIC)	N° Actividad	Dimensión (MEC)	Recomendación	Actividad	Medio de verificación	Fecha de inicio	Ficha final	Responsable	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por HONORES GUZMAN Cesar Alfonso FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 16:38:50 -05:00	Firma del Responsable	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por FARRO MORI Luis Enrique FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:51:05 -05:00	
3 y 8	3.1	Dimensión 1: Justificación/Agencia	3. Delimitar mejor las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional, considerando que otros actores relevantes del sector podrían brindar también bienes y servicios similares en la misma jurisdicción: DRELM, UGEL, PMESUT, PEIP-EB. 8. Se recomienda una revisión del MOP del PRONIED en cuanto al alineamiento y despliegue de funciones generales y específicas en su ámbito de competencia en la educación superior no universitaria para sus Unidades Gerenciales, incluyendo la de Estudios y Obras.	3.1. Desarrollo del proyecto del MOP actualizado del PRONIED y envío a VMGI-MINEDU.	MV 3.1 Propuesta actualizada del MOP del PRONIED y su informe técnico sustentatorio. <i>(Priorizando la actualización enfocada en las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento, asistencia técnica a nivel nacional, intervenciones en educación superior no universitaria y delimitación con DRELM)</i>	19/12/2024	8/04/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Nazario Felix Tintaya Alanoca Director de Oficina Asesoría Jurídica (OAJ) Ruben Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Maria Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) Luis Enrique Farro Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA) Jennifer Zusy Rojas Gutierrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Frank Ronald Zagarra Rios Director de la Oficina de Comunicaciones (OC) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ)	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 10:09:54 -05:00	Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:55:54 -05:00	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por TINTAYA ALANOCA Nazario Felix FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 14:57:02 -05:00	
3	3.2	Dimensión 1: Justificación/Agencia	Delimitar mejor las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional, considerando que otros actores relevantes del sector podrían brindar también bienes y servicios similares en la misma jurisdicción: DRELM, UGEL, PMESUT, PEIP-EB.	3.2. Desarrollo del Plan de Implementación para la adecuación del PRONIED en el marco de la modificación del MOP y envío a VMGI-MINEDU.	MV 3.2 Plan de Implementación para la adecuación del Programa en el marco de la modificación del MOP.	19/12/2024	8/04/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Ruben Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Maria Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) Luis Enrique Farro Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA) Jennifer Zusy Rojas Gutierrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Frank Ronald Zagarra Rios Director de la Oficina de Comunicaciones (OC) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ)	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 10:10:05:00	Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:56:14 -05:00	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por VERASTEGUI PEREZ Carlos Alberto FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 16:54:08 -05:00	
4 y 17	4.1	Dimensión 2: Adecuación	4. Para afrontar el escaso análisis y sustento de los productos y servicios ofrecidos, así como de la población objetivo que la entidad pretende atender, se recomienda realizar un análisis de todas las intervenciones del PRONIED y aplicar el marco conceptual de la metodología de la teoría de cambio para diseñar y evaluar sus intervenciones y el Programa en su conjunto, a fin de validar los productos, servicios y población objetivo a atender. Luego, se recomienda elaborar e institucionalizar una matriz o inventario de bienes y servicios públicos (o intervenciones) que brinda la entidad a su público objetivo, que fundamentará las estrategias de intervención. 17. Para disponer de información confiable del estado actual de la infraestructura educativa a nivel nacional, regional o local y su cuantificación, es necesario que se priorice la determinación de objetivos, productos y resultados, así como la culminación del desarrollo de la herramienta informática o sistema de información de la gestión de infraestructura educativa de manera integral con carácter interinstitucional y a nivel nacional.	4.1 Desarrollo de la propuesta metodológica de la Teoría del Cambio del PRONIED.	MV 4.1. Informe técnico, que comprende los productos y servicios que ofrece el PRONIED identificados, previo diseño y evaluación de las intervenciones del PRONIED, con aplicación de la teoría de cambio.	18/11/2024	18/12/2024	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Jennifer Zusy FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 21:00:46 -05:00	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por FARRO MORI Luis Enrique FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:51:26 -05:00	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:56:39 -05:00
4	4.2	Dimensión 2: Adecuación	Para afrontar el escaso análisis y sustento de los productos y servicios ofrecidos, así como de la población objetivo que la entidad pretende atender, se recomienda realizar un análisis de todas las intervenciones del PRONIED y aplicar el marco conceptual de la metodología de la teoría de cambio para diseñar y evaluar sus intervenciones y el Programa en su conjunto, a fin de validar los productos, servicios y población objetivo a atender. Luego, se recomienda elaborar e institucionalizar una matriz o inventario de bienes y servicios públicos (o intervenciones) que brinda la entidad a su público objetivo, que fundamentará las estrategias de intervención.	4.2 Desarrollo y aprobación de la Directiva de procedimiento sobre el inventario de bienes y servicios a nivel de local educativo	MV 4.2. Resolución que aprueba el procedimiento de actualización y publicación de la Matriz de inventario de bienes y servicios públicos (o intervenciones) que brinda el PRONIED (Informe Técnico, Informe de opinión legal y RDE, y Reporte de difusión / capacitaciones).	19/12/2024	19/03/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Nazario Felix Tintaya Alanoca Director de Oficina Asesoría Jurídica (OAJ) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Jennifer Zusy Rojas Gutierrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Maria Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) Luis Enrique Farro Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA)	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por SEGURA DE LA PEÑA Ruben Edgar FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:56:43 -05:00	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:56:58 -05:00	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por TINTAYA ALANOCA Nazario Felix FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 14:57:55 -05:00
5	5	Dimensión 2: Adecuación	Para afrontar el escaso detalle en la descripción de productos/servicios, así como la definición e implementación de estándares de calidad para su entrega, se recomienda que PRONIED retome la aplicación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público, aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 011-2022-PCM/SGP.	5. Aplicación de la Norma Técnica para la Gestión de la Calidad de Servicios en el Sector Público.	MV 5. Cronograma de Actividades (actualizado) aprobado e Informe(s) trimestrales de avance en la implementación de la NTGCSSP, mediante Oficio a VMGI.	1/04/2026	1/09/2026	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por FARRO MORI Luis Enrique FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:51:43 -05:00	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:57:08 -05:00	PRONIED PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA FIRMA DIGITAL	Firmado digitalmente por NOBLECILLA PASCUAL Raul Luis Felipe FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 19.12.2024 17:12:31 -05:00

N° Recomendación (Acta de reunión N° 002-2024-MINEDU/GTPIC)	N° Actividad	Dimensión (MEC)	Recomendación	Actividad	Medio de verificación	Fecha de inicio	Ficha final	Responsable	Firma del Responsable
6	6	Dimensión 2: Adecuación	Establecer un proceso sistemático de análisis de alternativas y costo beneficio para cada uno de los servicios entregados por la entidad, con la finalidad de evaluar diferentes opciones y perspectivas, y seleccionar la opción más adecuada para maximizar la eficiencia y eficacia de los recursos	6.1 Respecto a las nuevas intervenciones, se desarrollará una metodología de medición de eficiencia y eficacia de alternativas de solución**	MV 6. Directiva que contiene la metodología del cálculo de la eficiencia y eficacia de alternativas de solución de nuevas intervenciones, aprobada mediante RDE y difundida	1/04/2026	1/05/2026	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	 Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:57:23 -05:00
7	7	Dimensión 2: Adecuación	Priorizar las sesiones de asistencia técnica en proyectos que cuenten con financiamiento asegurado. Asimismo, se recomienda que las convocatorias del ASITEC tengan objetivos de cierre de brecha y atiendan los proyectos con características alineadas a la priorización que realice el Ministerio de Educación a través de la DIGEIE.	7. Desarrollar la actualización de la Directiva de ASITEC en el 2024, alineado a la normativa vigente. (Esta recomendación también se desarrolla en las actividades de la recomendación 1, sin embargo, el alcance es del 2025 al 2028)	MV 7. Directiva de asistencias técnicas actualizada, mediante RDE.	7/12/2024	10/01/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Nazario Félix Tintaya Alanoca Director de Oficina Asesoría Jurídica (OAJ) Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC)	 Firmado digitalmente por CUADROS ABANTO Carola Eliana Eyenith FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 18:00:10 -05:00  Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:57:34 -05:00  Firmado digitalmente por TINTAYA ALANOCA Nazario Felix FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 14:58:27 -05:00
9	9	Dimensión 2: Adecuación	A fin de promover la eficiencia en el ejercicio de las funciones del PRONIED, desde el Ministerio corresponde evaluar la emisión de un dispositivo legal que precise y/o actualice las funciones de la PRONIED, considerando sobre todo su interacción con los órganos del sector y las diferentes entidades estatales que participan en las distintas etapas de los proyectos de infraestructura educativa.	9. Actualización y/o precisión de las funciones del PRONIED en la Norma de Creación, considerando sobre todo su interacción con los órganos del sector y las diferentes entidades estatales que participan en las distintas etapas de los proyectos de infraestructura educativa.	MV 9. Informe técnico con la evaluación de la Norma de Creación a VMGI	9/03/2025	8/04/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Nazario Félix Tintaya Alanoca Director de Oficina Asesoría Jurídica (OAJ)	 Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:57:53 -05:00  Firmado digitalmente por TINTAYA ALANOCA Nazario Felix FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 14:58:24 -05:00
12 y 13	12	Dimensión 3: Recursos	12. El PRONIED debe identificar y realizar un análisis de los factores internos y externos que generan las demoras y reprogramaciones de las actividades de POI, con la finalidad de proponer los correctivos para asegurar el cumplimiento de estas. 13. Medir y supervisar la ejecución de los planes y acciones de mitigación por parte de los colaboradores y contratistas, para asegurar que se está logrando un impacto positivo en el tiempo de entrega de los bienes y servicios, implementando diversas herramientas de gestión como asistencia técnica, fichas de procesos para asegurar el cumplimiento de los plazos, mecanismos de penalidades, etc.	12. Propuesta de factores internos y externos, y desarrollo de las fichas de los indicadores con la información de los periodos 2022-2024.	MV 12. Informe con el Documento metodológico de los factores (internos y externos) determinantes de la efectividad de la gestión de intervenciones de PRONIED e instrumento de socialización de la estrategia de acciones para asegurar la efectividad de la gestión de intervenciones	14/10/2025	29/11/2025	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	 Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:58:45 -05:00  Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Jennifer Zusy FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 21:02:01 -05:00
14	14	Dimensión 4: Procesos	Culminar la caracterización y mejora de los procesos de PRONIED, con especial énfasis en sus procesos misionales, así como iniciar la implementación de las mismas a fin de poder ver los efectos positivos en el más pronto plazo, promoviendo una cultura de mejora continua desde la Dirección Ejecutiva del PRONIED al resto de la entidad con el objetivo de modernizar su gestión.	14. Desarrollo de la caracterización y mejora de los procesos de PRONIED.	MV 14. Cronograma de Trabajo de la elaboración, revisión y validación de los anteproyectos de fichas y diagramas de procesos del PRONIED e Informe de avance de la implementación.	9/04/2025	7/08/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Ruben Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Maria Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEEO) Luis Enrique Farro Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA) Jennifer Zusy Rojas Gutiérrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Ruben Edgar Segura De La Peña Director de la Oficina de Comunicaciones (OC) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ)	 Firmado digitalmente por ZEGARRA RIOS Frank Ronald FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:02:40 -05:00  Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:59:15 -05:00  Firmado digitalmente por HONORES GUZMAN Cesar Alfonso FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:31:32 -05:00  Firmado digitalmente por VERASTEGUI PEREZ Carlos Alberto FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 16:55:12 -05:00
15	15	Dimensión 5: Productos	Contar con información continua sobre las percepciones y/o uso de la infraestructura educativa por parte de los usuarios, mediante encuestas u otras herramientas pertinentes para recoger esta información de manera muestral. Esta información ayudaría a retroalimentar el diseño y planificación de las intervenciones en infraestructura educativa	15. Esta recomendación se realizará en las actividades de la recomendación N 5. (actividad 5)	MV 15. Instrumento de recojo de información sobre percepción y uso de la infraestructura educativa por parte de los usuarios, aprobado. *Elaborado en coordinación con OSEE	19/12/2024	17/02/2025	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	 Firmado digitalmente por CUADROS ABANTO Carola Eliana Eyenith FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 18:00:35 -05:00  Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 10:10:48 -05:00  Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:59:26 -05:00
16 y 17	16.1	Dimensión 6: Seguimiento y evaluación	16. PRONIED debe definir claramente sus objetivos, productos y resultados y contar con un equipo de trabajo formal dedicado exclusivamente a la evaluación y seguimiento de sus actividades (tipo PMO), que diseñe y proponga indicadores de desempeño, diseñe herramientas o sistemas de monitoreo y seguimiento, así como realice la evaluación y difusión de los resultados para retroalimentar los procesos estratégicos y misionales de la entidad, para poder mejorar progresivamente la gestión del programa, y poder tomar decisiones de mejora continua. 17. Para disponer de información confiable del estado actual de la infraestructura educativa a nivel nacional, regional o local y su cuantificación, es necesario que se priorice la determinación de objetivos, productos y resultados, así como la culminación del desarrollo de la herramienta informática o sistema de información de la gestión de infraestructura educativa de manera integral con carácter intergubernamental y a nivel nacional.	16.1. Desarrollo de la metodología de seguimiento y evaluación, en el marco de la Teoría del Cambio validado del PRONIED.	MV 16.1. Plan de implementación del monitoreo (tablero de control), seguimiento y evaluación del PRONIED.	19/12/2024	22/02/2025	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	 Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:59:36 -05:00  Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Jennifer Zusy FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 21:07:05 -05:00
16	16.2	Dimensión 6: Seguimiento y evaluación	PRONIED debe definir claramente sus objetivos, productos y resultados y contar con un equipo de trabajo formal dedicado exclusivamente a la evaluación y seguimiento de sus actividades (tipo PMO), que diseñe y proponga indicadores de desempeño, diseñe herramientas o sistemas de monitoreo y seguimiento, así como realice la evaluación y difusión de los resultados para retroalimentar los procesos estratégicos y misionales de la entidad, para poder mejorar progresivamente la gestión del programa, y poder tomar decisiones de mejora continua.	16.2. Desarrollo de la directiva o lineamientos para la gestión de información del proceso de seguimiento y monitoreo, uso de las herramientas de visualización, desarrollo de reportes, identificación de los actores involucrados, en el cual se determinará responsabilidades, periodicidad y procesos.	MV 16.2. Directiva de diseño, recojo de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión del resultado de los indicadores de desempeño (tablero de control) de la entidad, aprobada mediante RDE	23/02/2025	9/04/2025	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Ruben Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Maria Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEEO) Luis Enrique Farro Mori Director (e) de la Oficina de Reconstrucción frente a Desastres Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA) Jennifer Zusy Rojas Gutiérrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Frank Ronald Zegarra Rios Director de la Oficina de Comunicaciones (OC) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ)	 Firmado digitalmente por ZEGARRA RIOS Frank Ronald FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:02:25 -05:00  Firmado digitalmente por SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:59:50 -05:00  Firmado digitalmente por HONORES GUZMAN Cesar Alfonso FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:31:52 -05:00  Firmado digitalmente por VERASTEGUI PEREZ Carlos Alberto FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 16:55:31 -05:00  Firmado digitalmente por SEGURA DE LA PEÑA Ruben Edgar FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:43:10 -05:00  Firmado digitalmente por CUADROS ABANTO Carola Eliana Eyenith FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 18:03:39 -05:00  Firmado digitalmente por FARRO MORI Luis Enrique FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 10:10:59 -05:00  Firmado digitalmente por CASTILLO FARFAN Maria Lupe FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 10:10:59 -05:00
18 y 19	18	Dimensión 7: Efectos e impactos	18. Iniciar las gestiones desde el Despacho VMGI con SPE para planificar el desarrollo de diversas evaluaciones (de implementación, impacto, resultados, etc), a través de la OSEE, que incluya el proceso de diseño y demás actos previos requeridos para su implementación, en cumplimiento al Decreto Supremo de creación del PRONIED. Según la Directiva del MEF, dentro de los contenidos mínimos de dicha evaluación se encuentran puntos de análisis como el marco lógico y teoría de cambio de la entidad, aspectos que el PRONIED carece en la actualidad y que debe desarrollar en el más breve plazo. 19. Realizar una evaluación de impacto para verificar en qué medida los resultados y fines de PRONIED son sostenibles, y proponer cuáles son los resultados de impacto que PRONIED puede continuar implementando	18. Desarrollo de información mínima que solicite la OSEE-MINEDU para la evaluación continua del PRONIED.*	MV 18. Informe técnico a VMGI en base a la solicitud de la OSEE*	1/04/2026	30/07/2026	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	 Firmado digitalmente por FARRO MORI Luis Enrique FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:53:50 -05:00  Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 18:59:59 -05:00

N° Recomendación (Acta de reunión N° 002- 2024-MINEDU/GTPIC)	N° Actividad	Dimensión (MEC)	Recomendación	Actividad	Medio de verificación	Fecha de inicio	Ficha final	Responsable	Firma del Responsable
20	20.1	Dimensión 8: Sostenibilidad	Definir la cadena de valor que identifique los indicadores a medir para la evaluación de impacto del programa, determinar las fuentes de información y los parámetros de calidad que esta debe cumplir.	20.1 Desarrollo de la cadena de valor: identificación del valor público, la cadena de producción física e identificación de actores claves.	MV 20.1 Diagrama de la cadena de valor y fichas de indicadores y el informe técnico que los sustenta. *Incluye sustento para actualización de Tablero de Control de Indicadores del PIC.	19/12/2024	18/01/2025	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Ruben Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) María Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGEO) Luis Enrique Farro Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres Carola Eliana Eyenith Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGS) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA) Jennifer Zusy Rojas Gutierrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Frank Ronald Zegarria Rios Director de la Oficina de Comunicaciones (OC) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ)	 Firmado digitalmente por ZEGARRA RIOS Frank Ronald FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:02:57 -05:00  Firmado digitalmente por HONORES GUZMAN Cesar Alfonso FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:32:16 -05:00  Firmado digitalmente por SEGURA DE LA PEÑA Ruben Edgar FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:43:27 -05:00
20	20.2	Dimensión 8: Sostenibilidad	Definir la cadena de valor que identifique los indicadores a medir para la evaluación de impacto del programa, determinar las fuentes de información y los parámetros de calidad que esta debe cumplir.	20.2 Propuesta de tablero de control: formulación de indicadores, identificación de procesos críticos, priorización de indicadores clave, elaboración de la matriz de indicadores.	MV 20.2 Tablero de control u otra herramienta de seguimiento y evaluación de indicadores de producción física, de desempeño y de atención al ciudadano. *Incluye elaboración de reporte PowerBI para ser incorporado en el SIDI u otra herramienta que corresponda según asignación presupuestal.	20/01/2025	6/03/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Jennifer Zusy Rojas Gutierrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	 Firmado digitalmente por FARRO MORI Luis Enrique FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 17:54:15 -05:00  Firmado digitalmente por CUADROS ABANTO Carola Eliana Eyenith FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 18:01:15 -05:00  Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Jennifer Zusy FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 21:08:35 -05:00
20	20.3	Dimensión 8: Sostenibilidad	Definir la cadena de valor que identifique los indicadores a medir para la evaluación de impacto del programa, determinar las fuentes de información y los parámetros de calidad que esta debe cumplir.	20.3 Desarrollo de la directiva de procedimientos para la actualización del tablero de control de los indicadores de producción física y desempeño del PRONIED.	MV 20.3. Documento normativo para la actualización del tablero de control de los indicadores de producción física y desempeño del PRONIED, aprobado mediante RDE.	7/03/2025	22/03/2025	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Nazario Felix Tintaya Alanoca Director de Oficina Asesoría Jurídica (OAJ) Jennifer Zusy Rojas Gutierrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI)	 Firmado digitalmente por ROJAS GUTIERREZ Jennifer Zusy FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 21:08:54 -05:00  Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 19:00:43 -05:00  Firmado digitalmente por TINTAYA ALANOCA Nazario Felix FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 15:00:51 -05:00
22	22	Dimensión 8: Sostenibilidad	La instancia ejecutora de la infraestructura educativa a nivel nacional debe tener un fuerte vínculo con el MINEDU pero también estar enlazada en las regiones. En esa línea las instancias locales de PRONIED deben ser fortalecidas con el objetivo de brindar asistencia técnica y transferencia económica. Estas instancias deben brindar un proceso de asistencia técnica que progresivamente pueda ser asumido por gobiernos regionales, municipios y UGEL.	22. Diagnóstico de las actividades que realizan las unidades zonales de PRONIED y actividades que son competencias de DRE, UGEL u otras entidades del pliego.	MV.22. Informe técnico con el diagnóstico de actividades realizadas y propuesta de actividades prioritizadas a implementar en el 2025 por las UZZ-PRONIED	24/10/2024	22/01/2025	Magdalena Aurora Cuellar Sasieta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Ruben Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ)	 Firmado digitalmente por SEGURA DE LA PEÑA Ruben Edgar FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 17.12.2024 15:56:57 -05:00  Firmado digitalmente por CUELLAR SASIETA Magdalena Aurora FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 13.12.2024 19:00:55 -05:00
23	23.1	Dimensión 2: Adecuación	En el marco de la ejecución de obras y la ley de contrataciones, fortalecer las capacidades técnicas y especializadas de los funcionarios encargados de la implementación del marco normativo y la ley de contrataciones, a través de la capacitación y actualización constante en herramientas y metodologías actualizadas,	23.1 Desarrollo e implementación del Plan de acción de fortalecimiento de capacidades técnicas relacionadas al marco de ejecución de obras y la ley de contrataciones, al personal vigente.	MV 23.1. Aprobación del PDP 2025, que incluya el Plan de acción de fortalecimiento de capacidades técnicas relacionadas al marco de ejecución de obras y la ley de contrataciones al personal vigente.	10/12/2024	14/03/2025	Sandra Esther Mosto Oquendo Directora de la Unidad de Recursos Humanos (URH) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA)	 Firmado digitalmente por MOSTO OQUENDO Sandra Esther FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2024 10:55:42 -05:00  Firmado digitalmente por VERASTEGUI PEREZ Carlos Alberto FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 16.12.2024 16:58:13 -05:00
23	23.2	Dimensión 2: Adecuación	En el marco de la ejecución de obras y la ley de contrataciones, fortalecer las capacidades técnicas y especializadas de los funcionarios encargados de la implementación del marco normativo y la ley de contrataciones, a través de la capacitación y actualización constante en herramientas y metodologías actualizadas,	23.2 Determinar la obligatoriedad de conocimientos de cursos relacionados al marco de ejecución de obras y/o Ley de contrataciones, para las contrataciones.	MV 23.2. Pautas a tomar en cuenta en elaboración de TDRs de las contrataciones a terceros en adelante, aprobado mediante documento normativo.	19/12/2024	19/01/2025	Hianny Karen Huamán Tito Directora de la Unidad de Abastecimiento (UABAS)	 Firmado digitalmente por HUAMAN TITO Hianny Karen FAU 20514347221 soft Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 18.12.2024 10:40:30 -05:00

Nota: * El avance de las actividades de la recomendación N°1 dependerá del envío del diagnóstico de necesidad y priorización de la DIGEIE, y este afecta en cuanto a plazos y alcance al desarrollo del Plan de intervenciones 2025-2028 del PRONIED.

N° (ACTA DE REUNIÓN N° 002-2024-MINEDU/IGT PIC)	Recomendación	N° de actividad	Actividad	Producto	Responsable	Plazo días	Fecha de inicio	Fecha final	2024												2025												2026															
									junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	Mayo	junio	julio	agosto	setiembre	octubre	noviembre	diciembre	enero	febrero	marzo	abril	Mayo	junio	julio	agosto	setiembre												
1, 10 y 11	1. Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura (incluyendo la estimación de recursos necesarios), entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNEE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia. 10. El MINEDU debe realizar un análisis especializado para determinar la cantidad y calidad óptima y mínima de bienes y servicios que PRONIED debe entregar a su población objetivo de manera periódica. 11. El MINEDU, tomando en consideración que los recursos que se asignan para mejorar y cerrar la brecha de infraestructura son menores a los requeridos, debe coordinar con los GR y GL a efecto que los mismos se destinen a cubrir las necesidades de infraestructura respetando los criterios de prioridad establecidos	1.2	1.2. Desarrollo de la metodología de proyección de metas asociado al desempeño de PRONIED, según UJOO, en base a los criterios actuales de la brecha y el diagnóstico.	MV 1.2. Informe técnico que contenga la descripción del diagnóstico de las necesidades de intervención y priorización para la planificación de las intervenciones del PRONIED y la metodología del modelo con criterios para la medición de metas.	Magdalena Aurora Cuellar Sasietta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	31	16/12/2024	16/01/2025																																								
23	En el marco de la ejecución de obras y la ley de contrataciones, fortalecer las capacidades técnicas y especializadas de los funcionarios encargados de la implementación del marco normativo y la ley de contrataciones, a través de la capacitación y actualización constante en herramientas y metodologías actualizadas.	23.1	23.1 Desarrollo e implementación del Plan de acción de fortalecimiento de capacidades técnicas relacionadas al marco de ejecución de obras y la ley de contrataciones, al personal vigente.	MV 23.1. Aprobación del POP 2025, que incluya el Plan de acción de fortalecimiento de capacidades técnicas relacionadas al marco de ejecución de obras y la ley de contrataciones al personal vigente.	Sandra Esther Mosto Oquendo Directora de la Unidad de Recursos Humanos (URH) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA)	94	10/12/2024	14/03/2025																																								
23	En el marco de la ejecución de obras y la ley de contrataciones, fortalecer las capacidades técnicas y especializadas de los funcionarios encargados de la implementación del marco normativo y la ley de contrataciones, a través de la capacitación y actualización constante en herramientas y metodologías actualizadas.	23.2	23.2 Determinar la obligatoriedad de conocimientos de cursos relacionados al marco de ejecución de obras y/o Ley de contrataciones, para las contrataciones.	MV 23.2. Pautas a tomar en cuenta en elaboración de TDRs de las contrataciones a terceros en adelante aprobado mediante documento normativo.	Hanny Karen Huamán Tito Directora de la Unidad de Abastecimiento (UABAS)	31	19/12/2024	19/01/2025																																								
15	Contar con información continua sobre las percepciones y/o uso de la infraestructura educativa por parte de los usuarios, mediante encuestas u otras herramientas pertinentes para recoger esta información de manera muestral. Esta información ayudaría a reorientar el diseño y planificación de las intervenciones en infraestructura educativa	15	15. Esta recomendación se realizará en las actividades de la recomendación N 5. (actividad 5)	MV 15. Instrumento de recojo de información sobre percepción y uso de la infraestructura educativa por parte de los usuarios, aprobado. *Elaborado en coordinación con OSE	Magdalena Aurora Cuellar Sasietta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	60	19/12/2024	17/02/2025																																								
4	Para afrontar el escaso análisis y sustento de los productos y servicios ofrecidos, así como de la población objetivo que la entidad pretiene atender, se recomienda realizar un análisis de todas las intervenciones del PRONIED y aplicar el marco conceptual de la metodología de la teoría de cambio para diseñar y evaluar sus intervenciones y el Programa en su conjunto, a fin de validar los productos, servicios y población objetivo a atender. Luego, se recomienda elaborar e institucionalizar una matriz o inventario de bienes y servicios públicos (o intervenciones) que brinde la entidad a su público objetivo, que fundamentará las estrategias de intervención.	4.2	4.2 Desarrollo y aprobación de la Directiva de procedimiento sobre el inventario de bienes y servicios a nivel de local educativo	MV 4.2. Resolución que aprueba el procedimiento de actualización y publicación de la Matriz de inventario de bienes y servicios públicos (o intervenciones) que brinda el PRONIED (Informe Técnico, Informe de opinión legal y RDE, y Reporte de difusión / capacitaciones).	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Nazario Félix Tintaya Alanoca Director de Oficina Asesoría Jurídica (OAJ) Magdalena Aurora Cuellar Sasietta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Jennifer Zúy Rojas Gutiérrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Directora de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Marta Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGE0) Luis Enrique Farró Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA)	90	19/12/2024	19/03/2025																																								
3 y 8	3. Delimitar mejor las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional, considerando que otros actores relevantes del sector podrían brindar también bienes y servicios similares en la misma jurisdicción: DRELM, UGEL, PNEE/IT, PEP-EB 8. Se recomienda una revisión del MOP del PRONIED en cuanto al alineamiento y despliegue de funciones generales y específicas en su ámbito de competencia en la educación superior no universitaria para sus Unidades Gerenciales, incluyendo la de Estudios y Obras.	3.1	3.1. Desarrollo del proyecto del MOP actualizado del PRONIED y envío a VMG-MINEDU.	MV 3.1 Propuesta actualizada del MOP del PRONIED y su informe técnico sustentatorio. (Priorizando la actualización enfocada en los procesos de ejecución de obra, mantenimiento, asistencia técnica a nivel nacional, intervenciones en educación superior no universitaria y delimitación con DRELM)	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasietta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Nazario Félix Tintaya Alanoca Director de Oficina Asesoría Jurídica (OAJ) Rubén Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Marta Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGE0) Luis Enrique Farró Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) Carola Eliana Eyrerh Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA)	110	19/12/2024	8/04/2025																																								
3	Delimitar mejor las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional, considerando que otros actores relevantes del sector podrían brindar también bienes y servicios similares en la misma jurisdicción: DRELM, UGEL, PNEE/IT, PEP-EB	3.2	3.2. Desarrollo del Plan de Implementación para la adecuación del PRONIED en el marco de la modificación del MOP y envío a VMG-MINEDU.	MV 3.2. Plan de Implementación para la adecuación del Programa en el marco de la modificación del MOP.	Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasietta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Rubén Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Marta Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGE0) Luis Enrique Farró Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) Carola Eliana Eyrerh Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA) Jennifer Zúy Rojas Gutiérrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Frank Ronald Zegarra Ríos	110	19/12/2024	8/04/2025																																								
16 y 17	16. PRONIED debe definir claramente sus objetivos, productos y resultados y contar con un equipo de trabajo formal dedicado exclusivamente a la evaluación y seguimiento de sus actividades (tipo PMO), que diseñe y proponga indicadores de desempeño, diseñe herramientas o sistemas de monitoreo y seguimiento, así como realice la evaluación y difusión de los resultados para reorientar los procesos estratégicos y misionales de la entidad, para poder mejorar progresivamente la gestión del programa, y poder tomar decisiones de mejora continua. 17. Para disponer de información confiable del estado actual de la infraestructura educativa a nivel nacional, regional o local y su cuantificación, es necesario que se priorice la determinación de objetivos, productos y resultados, así como la culminación del desarrollo de la herramienta informática o sistema de información de la gestión de infraestructura educativa de manera integral con carácter intergubernamental y a nivel nacional.	16.1	16.1. Desarrollo de la metodología de seguimiento y evaluación, en el marco de la Teoría del Cambio validado del PRONIED.	MV 16.1. Plan de implementación del monitoreo (tablero de control), seguimiento y evaluación del PRONIED.	Magdalena Aurora Cuellar Sasietta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)	65	19/12/2024	22/02/2025																																								
16	PRONIED debe definir claramente sus objetivos, productos y resultados y contar con un equipo de trabajo formal dedicado exclusivamente a la evaluación y seguimiento de sus actividades (tipo PMO), que diseñe y proponga indicadores de desempeño, diseñe herramientas o sistemas de monitoreo y seguimiento, así como realice la evaluación y difusión de los resultados para reorientar los procesos estratégicos y misionales de la entidad, para poder mejorar progresivamente la gestión del programa, y poder tomar decisiones de mejora continua.	16.2	16.2. Desarrollo de la directiva o lineamientos para la gestión de información del proceso de seguimiento y monitoreo, uso de las herramientas de visualización, desarrollo de reportes, identificación de los actores involucrados, en el cual se determinará responsabilidades, periodicidad y procesos.	MV 16.2. Directiva de diseño, recojo de información, seguimiento, monitoreo, evaluación y difusión del resultado de los indicadores de desempeño (tablero de control) de la entidad, aprobada mediante RDE	Magdalena Aurora Cuellar Sasietta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Rubén Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Marta Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGE0) Luis Enrique Farró Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) Carola Eliana Eyrerh Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carlos Alberto Verástegui Pérez Director de la Oficina General de Administración (OGA) Jennifer Zúy Rojas Gutiérrez Directora (e) de la Oficina de Tecnologías de la Información (OTI) Raúl Luis Felipe Noblecilla Pascual Director Ejecutivo (DE) Magdalena Aurora Cuellar Sasietta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Nazario Félix Tintaya Alanoca Director de Oficina Asesoría Jurídica (OAJ) Rubén Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Marta Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGE0) Luis Enrique Farró Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ) Carola Eliana Eyrerh Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC)	45	23/02/2025	9/04/2025																																								
1 y 21	1. Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura (incluyendo la estimación de recursos necesarios), entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNEE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia. 21. Proponer alternativas para asegurar que la infraestructura educativa en general reciba el mantenimiento preventivo y correctivo que requiere para prolongar su impacto en la población objetivo.	1.3	1.3. Desarrollo de la estrategia de intervención según las necesidades, compromiso y/o funciones del PRONIED, según las metas aprobadas en la actividad 1.2.	MV 1.3. Plan de la estrategia de intervención, por modalidad, priorizando según necesidades urgentes y criterios de atención previamente definidos, mediante RDE *En el marco de las políticas y planes en materia de infraestructura del sector.	Magdalena Aurora Cuellar Sasietta Directora de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP) Rubén Edgar Segura De La Peña Director de la Unidad Gerencial de Mobiliario y Equipamiento (UGME) Marta Lupe Castillo Farfán Directora (e) de la Unidad Gerencial de Mantenimiento (UGM) César Alfonso Honores Guzmán Director de la Unidad Gerencial de Estudios y Obras (UGE0) Luis Enrique Farró Mori Director (e) de la Unidad Gerencial de Reconstrucción frente a Desastres (UGRD) Edgar Segura De La Peña Coordinador (e) de las Unidades Zonales (UZ) Carola Eliana Eyrerh Cuadros Abanto Directora de la Unidad Gerencial de Supervisión de Convenios (UGSC) Carolina Alberto Vazco	90	15/02/2025	16/05/2025																																								

TABLERO DE CONTROL DE INDICADORES DE DESEMPEÑO DEL PRONIED

Nota: El siguiente tablero de indicadores representa una versión preliminar que será modificada, según el avance de las actividades propuestas en la matriz de compromisos del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED.

N° ID	Indicador	Nivel	Recomendación	Línea base 2023	Justificación	Método de cálculo	Numerador	Denominador	Fuente de Informaciones	Supuestos y limitaciones	Sintaxis	Periodicidad de las mediciones	Niveles de desagregación	Marco normativo	Área responsable del indicador (PRONIED)
1	Porcentaje de expedientes técnicos programados aprobados con Resolución Jefatural.	Proceso	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 23	22.86%	Este indicador permite medir el avance de la aprobación de expedientes técnicos que inicia la fase de ejecución de un proyecto de inversión público, respecto a lo programado.	X=A/B*100	A= Expedientes técnicos aprobados con RJ.	B= Expedientes técnicos programados.	Portal del PRONIED- Normas y documentos: https://www.gob.pe/institucion/pronied/informacion/legales/psa/23-resolucion-jefatural	Supuesto: Las intervenciones programadas se realizarán en el marco del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED. Asimismo, las funciones y metas están directamente relacionadas a la programación, desarrollo y aprobación de expedientes técnicos que inicia la fase de ejecución de un proyecto de inversión público. Limitaciones: 1) Falta de Sanearamiento físico legal de parte de la Dirección de Sanearamiento Físico legal y Registro Inmobiliario (DISAFIL). 2) Falta de Facilidad de servicios. 3) Falta de personal especializado en el Sub Equipo de Administración Directa del Equipo de Estudios y Proyectos. 4) Incumplimiento de contrato de expedientes técnicos elaborados por consultoría. 5) Falta de recursos financieros para contratación de servicios de expedientes técnicos.	No aplica	Trimestral	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Elaborar los instrumentos técnicos necesarios para la ejecución de los proyectos de infraestructura educativa y de las intervenciones mediante inversiones a su cargo, así como asesorar aquellos que estén a cargo de los Gobiernos Regionales o Locales, a solicitud de estos...". 1) Directiva N° 001-2019-EF/63.011. 2) Resolución Jefatural N° 214-2020-MINEDU/MGI-PRONIED-UGEO. 3) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. 4) Reglamento Nacional de Edificaciones.	UGEO
2	Porcentaje de obras programadas que han sido culminadas.	Proceso	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 23	86%	Este indicador permite medir el avance de obras culminadas según la normativa vigente del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones (SNPMGI), respecto a lo programado.	X=A/B*100	A= Obras terminadas con acta de recepción	B= Obras programadas	Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI-MEF)	Supuestos: se considera una obra culminada cuando cuente con el acta de recepción. Limitaciones: 1) Deficiencias de los expedientes técnicos, que generan adicionales, ampliaciones de plazo y ello genera retraso en el plazo de ejecución de la obra. 2) Incumplimiento del contrato por parte del contratista, lo que genera que se resuelven los contratos y la obra queda inconclusa.	No aplica	Anual	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, las políticas sectoriales y la normativa aplicable del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en forma articulada con los niveles de gobierno regional y local, conforme a los criterios señalados en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU...". 1) Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF) 2) Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias)	UGEO
3	Porcentaje de solicitudes de liquidaciones programadas, atendidas con Resolución Jefatural.	Proceso	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 23	69.77%	Este indicador permite medir el avance de las solicitudes de liquidaciones aprobadas con Resolución Jefatural, respecto a las liquidaciones solicitadas de las Obras culminadas del PRONIED.	X=A/B*100	A= Liquidaciones aprobadas con RJ.	B= Liquidaciones solicitadas de las Obras culminadas del PRONIED.	Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI-MEF)	Supuestos: No se considera como Obras culminadas del PRONIED, a las inversiones de la UGRD. Limitaciones: 1) El no consentimiento de la liquidación por alguna de las partes, genera el inicio de acciones legales (arbitraje). 2) Que los Equipos de Ejecución de Obras y/o Obras por Impuestos (Equipo de Ejecución de Obras y/o Equipo de Obras por Impuestos), no remitan los expedientes para iniciar el proceso de liquidación. 3) La demora en la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) en emitir su informe legal y el proyecto de la Resolución. 4) La falta de personal especializado en el Sub Equipo de Liquidaciones de Equipo de Obras Culminadas.	No aplica	Trimestral	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva...". Con RDE N° 060-2015-MINEDU/MGI-PRONIED se aprueba el "Manual de Procedimientos para la ejecución de Obras del PRONIED", modificado con RDE N° 205-2016-MINEDU/MGI PRONIED, respecto a: i) Ejecución de obras, ii) Supervisión de obras y iii) Recepción y liquidación financiera de obras 1) Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento. 2) Texto Único de la Ley N° 29320, Ley que impulsa la inversión pública regional y local con participación del sector privado y su Reglamento.	UGEO
4	Porcentaje de bienes de mobiliario y equipamiento programados, entregados (proyectos y actividades)	Proceso	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 23		Este indicador permite medir el avance de bienes de mobiliario y equipamiento entregados, respecto a lo programado.	X=A/B*100	A= Bienes de mobiliario y equipamiento entregados	B= Bienes de mobiliario y equipamiento programados	Tablero de seguimiento de inversiones y actividades PRONIED.	Supuestos: se considera equipamiento y mobiliario entregado cuando se encuentra en la programación efectuada por la UGME.	No aplica	Trimestral	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva...". RVM-019-2023-MINEDU (27.01.2023): Criterios para el diseño de mobiliario educativo de la educación básica regular.	UGME
5	Porcentaje de locales educativos programados, atendidos con mobiliario y equipamiento (proyectos y actividades)	Producto	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 23		El indicador permite efectuar un comparativo entre las locales educativas atendidas con mobiliario y equipamiento, respecto a lo programado.	X=A/B*100	A= locales educativos atendidos con mobiliario y equipamiento	B= locales educativos programados	Tablero de seguimiento de inversiones y actividades PRONIED.	Supuestos: se considera equipamiento y mobiliario entregado con pecosa firmada por parte del beneficiario equipamiento programado cuando se encuentra en la programación efectuada por la UGME. Limitaciones: Falta de presupuesto para convocatoria de procesos, incumplimiento por parte del contratista, factores externos como de tipo climático, social, etc	No aplica	Trimestral	Nacional	DIRECTIVA N° 001-2019-EF/63.011. DIRECTIVA GENERAL DEL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES Se encuentra relacionado a la reducción de la brecha planteada en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2025, toda vez que se constituye como un activo estratégico que contribuye al cierre de brechas garantizando la continuidad del servicio educativo.	UGME
6	Porcentaje de locales educativos programados, atendidos con módulos prefabricados.	Producto	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 23		El indicador permite efectuar un comparativo entre las locales educativas atendidas con módulos prefabricados versus lo planificado	X=A/B*100	A= locales educativos atendidos con módulos prefabricados.	B= locales educativos programados para la instalación de módulos prefabricados.	Tablero de seguimiento de inversiones y actividades PRONIED.	Supuestos: se considera módulos prefabricados entregado con pecosa firmada por parte del beneficiario cuando se encuentra en la programación efectuada por la UGME. Limitaciones: Falta de presupuesto para convocatoria de procesos, incumplimiento por parte del contratista, factores externos como de tipo climático, social, etc	No aplica	Trimestral	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva...".	UGME
7	Porcentaje de módulos prefabricados programados, instalados.	Proceso	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 23		El indicador permite medir el avance de los bienes de módulos prefabricados instalados, respecto a lo programado.	X=A/B*100	A= Módulos prefabricados instalados.	B= Módulos prefabricados programados	Tablero de seguimiento de inversiones y actividades PRONIED.	Supuestos: se considera módulos prefabricados instalados con pecosa firmada por parte del beneficiario cuando se encuentra en la programación efectuada por la UGME. Limitaciones: 1. Existen dificultades en el marco de los contratos durante la etapa contractual, por ejemplo rescisión de contratos, ampliaciones de plazo y la misma ubicación geográfica de las I.EE a ser atendidas con módulos prefabricados que de alguna manera impiden medir el indicador. 2. El cumplimiento de este indicador está sujeto a las recomendaciones de los Organos de Control, en el cual se indica la obligatoriedad de instalación de cercos perimetricos y servicios básicos.	No aplica	Trimestral	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva...".	UGME
8	Porcentaje de proyectos con dotación oportuna de mobiliario y equipamiento (entre los tres meses de culminada la obra).	Proceso	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 23		Este indicador permite medir el avance de los proyectos culminados, de forma oportuna, respecto a lo programado.	X=A/B*100	A= Proyectos con dotación oportuna de mobiliario y equipamiento (entre los tres meses de culminada la obra).	B= Proyectos con dotación de mobiliario y equipamiento programada.	Tablero de seguimiento de inversiones y actividades PRONIED.	Supuestos: se considera dotación oportuna siempre y cuando no supere los 3 meses de culminada la obra. Limitaciones: - Los directores de las obras, falta de estudios de mercado, retrasos en los actos previos en culminar la obra para dotar de mobiliario y mobiliario.	No aplica	Trimestral	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva...". RVM-19-2023-MINEDU (27.01.2023): Criterios para el diseño de mobiliario educativo de la educación básica regular.	UGME
9	Porcentaje de proyectos propuestos que logran financiamiento con transferencia de partidas.	Proceso	1.7,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 22	36.25%	El indicador permite medir la variabilidad entre la cantidad de proyectos de inversión que reciben transferencias respecto al universo de proyectos de inversión propuestos para el financiamiento.	X=A/B*100	A= Numero de proyectos de inversión financiados mediante transferencias a cargo del Minedu.	B= Numero de proyectos de inversión propuestos para financiamiento al Minedu.	Dispositivo legal publicado en el Peruano, aprobado por el MEF.	Supuestos: no considera intervenciones ejecutadas por PRONIED, sino con los QR y GL. Limitaciones: Que no exista un mecanismo normativo-legal del MEF (hay dependencia con otra entidad en cuanto a la publicación) y/o disponibilidad Presupuestal.	No aplica	Trimestral	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva...". RM N° 034-2016-MINEDU, resolución que aprueba el Manual de Operaciones del PRONIED (Art. 35)	UGSC
10	Porcentaje de proyectos financiados con transferencia de partidas que culminan la ejecución de la obra.	Proceso	1.7,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 22	27.59%	El indicador permite medir cuántos proyectos de inversión con transferencia de partidas logran culminar la Obra, respecto al total de proyectos que recibieron financiamiento con transferencias de partidas.	X=A/B*100	A= Numero de proyectos de inversión financiados que culminan ejecución	B= Numero de proyectos de inversión financiados con transferencia de partidas	Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI-MEF)	Limitaciones: El MEF no otorga la totalidad de recursos solicitados por el Minedu para el financiamiento con transferencias de partidas a proyectos de inversión. No existe un mecanismo normativo-legal y/o disponibilidad Presupuestal.	No aplica	Trimestral	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva...". El Programa de Mantenimiento de locales educativos se desarrolla conforme a las siguientes disposiciones: - Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal y/o Decreto de Urgencia, mediante la cual se autoriza el financiamiento para el programa de mantenimiento y se dispone el plazo que tiene el Ministerio de Educación para la aprobación de las medidas que resulten necesarias. - Norma técnica general de mantenimiento aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU la cual establece disposiciones generales relacionadas a las responsabilidades de las instancias involucradas, etapas y procesos transversales, esta norma técnica aplica para todos los programas de mantenimiento que se desarrollen a partir del 2020. - Norma técnica específica de mantenimiento, estas normas se aprueban por cada autorización de recursos (Decreto de Urgencia o Ley de presupuesto) y establecen disposiciones relacionadas a los criterios empleados para la distribución del recurso, así como los plazos y fechas a cumplir por cada etapa.	UGSC
11	Porcentaje de locales educativos con retiro de recursos para la ejecución de acciones del Programa de Mantenimiento	Proceso	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18	96.53%	El indicador propuesto permite identificar el porcentaje de los locales educativos que retiraron los recursos para la ejecución de acciones de mantenimiento, respecto a la designación de recursos en el programa MI Mantenimiento.	X=A/B*100	A= Locales educativos que han retirado los recursos transferidos	B= Locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento	-Reportes del Sistema MI Mantenimiento. -Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento, que se aprueba mediante Resolución Directoral Ejecutiva del Pronied para cada intervención.	Supuestos: El Programa de Mantenimiento se implementa con periodicidad anual, de conformidad con los recursos que son autorizados mediante la Ley de Presupuesto para el sector público de cada año fiscal. Los locales educativos con recursos retiran los montos transferidos en la fecha estimada para las acciones de mantenimiento Limitaciones: - Sobre las gestiones con el Banco de la Nación: Desembastamiento de tarjetas de débito para reposición de las que se encuentren vendidas o entrega a nuevos responsables de mantenimiento y pueden realizar el retiro de recursos, lo cual genera Agencias del Banco de la Nación que no permiten el retiro de recursos de mantenimiento. - Acciones y limitaciones geográficas o coyunturales por factores climatológicos (lluvias, desborde de ríos, huaycos) y factores sociales (huelgas). Precipitaciones (nieve, granizo, aguanieve y lluvia) de moderada a fuerte intensidad que limitan el traslado de materiales y ejecución de acciones de mantenimiento. Esto puede incidir en el incremento de precios en los materiales y transporte, así como de traslados por parte de docentes que residen en una provincia o región a su IE.	No aplica	Anual	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Gestionar y ejecutar la infraestructura educativa pública y su mantenimiento, en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva...". El Programa de Mantenimiento de locales educativos se desarrolla conforme a las siguientes disposiciones: - Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal y/o Decreto de Urgencia, mediante la cual se autoriza el financiamiento para el programa de mantenimiento y se dispone el plazo que tiene el Ministerio de Educación para la aprobación de las medidas que resulten necesarias. - Norma técnica general de mantenimiento aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU la cual establece disposiciones generales relacionadas a las responsabilidades de las instancias involucradas, etapas y procesos transversales, esta norma técnica aplica para todos los programas de mantenimiento que se desarrollen a partir del 2020. - Norma técnica específica de mantenimiento, estas normas se aprueban por cada autorización de recursos (Decreto de Urgencia o Ley de presupuesto) y establecen disposiciones relacionadas a los criterios empleados para la distribución del recurso, así como los plazos y fechas a cumplir por cada etapa.	UGM
12	Porcentaje de locales educativos con Declaración de gastos (DG) registrada del Programa de mantenimiento	Proceso	1.4,14.20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18	97.53%	El indicador propuesto permite identificar el porcentaje de los locales educativos que hayan declarado los gastos de la ejecución de mantenimiento en el sistema MI Mantenimiento, respecto a planificado en el sistema.	X=A/B*100	A= locales educativos con declaración de gastos registrada en el Sistema MI Mantenimiento.	B= Locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento	Reportes del Sistema MI Mantenimiento (UGM-PRONIED) Denominador: Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento, que se aprueba mediante Resolución Directoral Ejecutiva del Pronied para cada intervención.	Supuestos: - Los directores de IEE realizan los procesos de registro de la DG en el sistema MI Mantenimiento según el plazo de la normativa vigente. - Los responsables de mantenimiento registran todas las acciones ejecutadas, así como los respectivos montos y comprobantes de pago desagregados por cada elemento de intervención. Limitaciones: - En ámbitos rurales o con problemas de conectividad a internet, limitaciones para acceder a al sistema MI Mantenimiento. - Falta de conocimiento de responsables de mantenimiento para realizar los registros respectivos en el sistema MI Mantenimiento - En zonas alejadas, la falta de comprobantes de pago por parte del personal de la propia comunidad para prestar los servicios de mantenimiento.	No aplica	Anual	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "...i) Gestionar y ejecutar la infraestructura educativa pública y su mantenimiento, en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva...". El Programa de Mantenimiento de locales educativos se desarrolla conforme a las siguientes disposiciones: - Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal y/o Decreto de Urgencia, mediante la cual se autoriza el financiamiento para el programa de mantenimiento y se dispone el plazo que tiene el Ministerio de Educación para la aprobación de las medidas que resulten necesarias. - Norma técnica general de mantenimiento aprobada mediante RM N° 557-2020-MINEDU la cual establece disposiciones generales relacionadas a las responsabilidades de las instancias involucradas, etapas y procesos transversales, esta norma técnica aplica para todos los programas de mantenimiento que se desarrollen a partir del 2020. - Norma técnica específica de mantenimiento, estas normas se aprueban por cada autorización de recursos (Decreto de Urgencia o Ley de presupuesto) y establecen disposiciones relacionadas a los criterios empleados para la distribución del recurso, así como los plazos y fechas a cumplir por cada etapa.	UGM

N° ID	Indicador	Nivel	Recomendación	Línea base 2023	Justificación	Método de cálculo	Numerador	Denominador	Fuente de información/datos	Sujetos y limitaciones	Sintaxis	Periodicidad de las mediciones	Niveles de desagregación	Marco normativo	Área responsable del indicador (PRONIED)
13	Porcentaje de locales educativos con Declaración de gastos (DG) verificada del Programa de mantenimiento	Proceso	1,4,14,20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18	96.66%	El indicador propuesto permite identificar el porcentaje de los locales educativos que habiendo declarado los gastos de la ejecución de mantenimiento cuentan con la verificación y aprobación por parte de la UGEL en el sistema MI Mantenimiento.	X=A/B*100	A= locales educativos con declaración de gastos verificada	B= Locales educativos con declaración de gastos registrada en el Programa de Mantenimiento	Reportes del Programa de Mantenimiento (excel) que se elaboran a partir de los datos del Sistema MI Mantenimiento. Denominador : Listado de locales educativos beneficiarios del Programa de Mantenimiento, que se aprueba mediante Resolución Directoral Ejecutiva del Pronied para cada intervención.	Supuestos: - Los especialistas de UGEL revisan, observan y, de corresponder aprueban las declaraciones de gastos en el sistema MI Mantenimiento según el plazo de la normativa vigente. - Cabe señalar, además, que únicamente los responsables de mantenimiento con DG verificada se encuentran habilitados para volver a ser designados en otros periodos de intervención. Limitaciones - En algunas UGEL con una gran cantidad de locales educativos bajo su jurisdicción, se tienen limitaciones en la capacidad logística u operativa para la revisión y aprobación de las DG de manera oportuna	No aplica	Anual	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "..a) Gestionar y ejecutar la infraestructura educativa pública y su mantenimiento, en todos los niveles y modalidades de la Educación Básica y de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico-Productiva..." El Programa de Mantenimiento de locales educativos se desarrolla conforme a las siguientes disposiciones: - Ley de presupuesto del Sector Público para el año fiscal y/o Decreto de Urgencia, mediante la cual se autoriza el financiamiento para el programa de mantenimiento y se dispone el plazo que tiene el Ministerio de Educación para la aprobación de las medidas que resulten necesarias. - Norma técnica general de mantenimiento aprobada mediante RM N° 057-2020-MINEDU la cual establece disposiciones generales relacionadas a las responsabilidades de las instancias involucradas, etapas y procesos transversales, esta norma técnica aplica para todos los programas de mantenimiento que se desarrollen a partir del 2020. - Norma técnica específica de mantenimiento, estas normas se aprueban por cada autorización de recursos (Decreto de Urgencia o Ley de presupuesto) y establecen disposiciones relacionadas a los criterios empleados para la distribución del recurso, así como los plazos y fechas a cumplir por cada etapa. : Son acciones de adecuación de ambientes que deben implementarse de forma inmediata en las edificaciones y mobiliario de acuerdo a las necesidades de los Locales Escolares con el objetivo de conservar un buen estado y neutralizar daños o deterioros que pudiera causar su uso diario. Aprobado mediante el Instrumento Técnico RDE 332-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, que regula las acciones para la ejecución del acondicionamiento de locales escolares. Comprende acciones de implementación de rampas y rutas accesibles, señalética, acondicionamiento de servicios higiénicos, acondicionamiento de espacios recreativos, entre otros. Las etapas de la intervención y las responsabilidades de cada actor involucrado (MINEDU, DRE/GRE, UGEL, IIE) se encuentran reguladas en la norma técnica aprobada mediante al R.M. N° 557-2020-MINEDU	UGM
14	Porcentaje de locales educativos que reciben acondicionamiento.	Producto	1,4,14,20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18	18.00%	El indicador permite identificar el porcentaje de locales educativos acondicionados, respecto a lo programado.	X=A/B*100	A= locales educativos acondicionados.	B= locales educativos programados para acondicionamiento.	Tablero de seguimiento de intervenciones de acondicionamiento - UGM-PRONIED	Supuestos: locales educativos reciben intervenciones de acondicionamiento para garantizar las condiciones adecuadas a nivel nacional. Limitaciones: locales educativos que no cuentan con recursos presupuestales para su intervención.	No aplica	Anual	Nacional	RM N° 344-2022-MINEDU, resolución que aprueba el PEI Multianual 2019-2026 (AEI.05.03)	UGM
15	Porcentaje de locales educativos con expedientes técnicos culminados en Asistencia Técnica.	Proceso	1,7,14,20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 22	*	El indicador permite identificar la proporción de locales educativos que culminan la Asistencia Técnica mediante la plataforma de ASITEC, respecto a la meta de culminación de expedientes técnicos en Asistencia Técnica	X=A/B*100	A=Numero de locales educativos admitidos en ASITEC que culminaron sus Expedientes Técnicos.	B=Numero de la meta anual de locales educativos que culminarán la Asistencia Técnica.	ASITEC	Supuestos: Expediente completo y que haya presentado su solicitud de asistencia técnica en la plataforma ASITEC. Es decir, que haya superado todas las etapas de la asistencia técnica en la plataforma. Limitaciones: La cantidad de Proyectos de Inversión Pública en Asistencia Técnica no está necesariamente relacionada a la culminación de la misma, pues el avance depende directamente de los gobiernos regionales y locales. Por otro lado, la velocidad de respuesta es directamente proporcional al presupuesto asignado para la contratación del equipo de especialistas.	No Aplica	Anual	Nacional	RM N° 344-2022-MINEDU, resolución que aprueba el PEI Multianual 2019-2026 (AEI.05.03)	UGSC
16	Porcentaje de locales educativos que recepcionaron proyectos de inversiones realizado por ejecución directa del PRONIED.	Producto	1,4,14,20, 2, 3, 5, 6, 8, 9, 12, 16, 17, 18, 23	*	Este indicador permite medir el avance de los locales educativos que recepcionaron proyectos de inversión ejecutados por el PRONIED, respecto a los programados en el PMI.	X=A/B*100	A= Locales educativos que recepcionaron la Obra culminada ejecutada por el PRONIED	B= Locales educativos con proyectos de inversión en ejecución física que culminen en el año 1 de la programación multianual de inversiones.	Sistema de Seguimiento de Inversiones (SSI-MEF)	Supuestos: No se considera como Obras culminadas del PRONIED, a las inversiones de la UGRD. Limitaciones: 1) El no consentimiento de la liquidación por alguna de las partes, generaría el inicio de acciones legales (arbitraje) 2) Que los Equipos de Ejecución de Obras y/o Obras por Impuestos (Equipo de Ejecución de Obras y/o Equipo de Obras por Impuestos), no remitan los expedientes para iniciar el proceso de liquidación. 3) La demora en la Oficina de Asesoría Jurídica (OAJ) en emitir su informe legal y el proyecto de la Resolución. 4) La falta de personal especializado en el Sub Equipo de Liquidaciones de Equipo de Obras Culminadas.	No aplica	Trimestral	Nacional	Conforme al Manual de Operaciones (MOP) aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 034-2016-MINEDU y modificado con la Resolución Ministerial N° 341-2017-MINEDU, el PRONIED tiene a su cargo la siguiente función: "..ii) Identificar, proponer, formular, evaluar, aprobar, ejecutar y supervisar, actividades, proyectos de inversión e inversiones de optimización, de ampliación marginal, de reposición y de rehabilitación de infraestructura y equipamiento educativo en todos los niveles y modalidades de la Educación Superior Pedagógica, Tecnológica y Técnico Productiva, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Infraestructura Educativa al 2021, las políticas sectoriales y la normativa aplicable del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, en forma articulada con los niveles de gobierno regional y local, conforme a los criterios señalados en el artículo 3 del Decreto Supremo N° 004-2014-MINEDU..." 1) Ley de contrataciones del Estado y su Reglamento. (Decreto Supremo N° 082-2019-EF 2) Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado (Decreto Supremo N° 344-2018-EF y sus modificatorias)	UGEO

Nota: * No tiene línea base al ser nuevas propuestas de indicadores, el cual está sujeto al recibo de información en el próximo periodo.



Firmado digitalmente por HONORES GUZMAN Cesar Alfonso FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2024 18:08:46 -05:00



Firmado digitalmente por LAZABARA SHERON Erika Macarena FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2024 17:59:35 -05:00



Firmado digitalmente por AEDO NUNEZ Miguel Angel FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2024 17:48:07 -05:00



Firmado digitalmente por BARRANTES FERNANDEZ Liliانا Mlagros FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2024 17:33:58 -05:00



Firmado digitalmente por GONZALES SOTO Oswaldo Manuel FAU 20514347221 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 10.05.2024 19:28:40 -05:00

Anexo 02:

Cronograma de actividades del MINEDU

Anexo 2:
Cronograma de Actividades del Ministerio de Educación

N°	Recomendación priorizada	Actividad	Medio de verificación	Plazo	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Cargo del/de la Responsable	Estado
1	1. Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura, entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia.	A1.2. Realizar el diagnóstico y priorización de la infraestructura educativa, en base a la información recopilada en la FUIE y otras bases de recojo de información.	MV1.2. Informe de Diagnóstico de Infraestructura Educativa y documento que contiene la priorización de la infraestructura educativa, en base a la información recopilada en la FUIE y otras bases de recojo de información.	4 meses	jueves, 1 de Agosto de 2024	viernes, 29 de Noviembre de 2024	DIGEIE	Director(a) General de Infraestructura Educativa	CONCLUIDO
2	1. Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura, entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia.	A1.3. Elaborar el PNIE 2026-2028 (metas al 2030 como anexo), en base a los diagnósticos de infraestructura.	MV1.3. PNIE 2026-2028 aprobado	1 año	jueves, 2 de Enero de 2025	miércoles, 31 de Diciembre de 2025	DIGEIE	Director(a) General de Infraestructura Educativa	PROGRAMADO
3	1. Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura, entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia.	A1.4. Articular el PNIE 2026-2028 al PEI / POI, en el marco del Sinaplan.	MV1.4. PEI/POI articulado a las metas del PNIE en el marco del Sinaplan.	6 meses	viernes, 2 de Enero de 2026	martes, 30 de Junio de 2026	DIPLAN	Director(a) de la Dirección de Planificación de Inversiones	PROGRAMADO
4	1. Con la finalidad de contar con una política efectiva, se recomienda revisar los criterios de medición actuales de la "brecha", la priorización de las intervenciones según las necesidades más urgentes (pasando de un modelo de "demanda" a uno más de "oferta"), así como el diseño de modalidades de intervención más adecuadas a las distintas realidades del país, y la definición de estrategias de mantenimiento de la infraestructura, entre otros, así como la actualización del Plan Nacional de Infraestructura Educativa (PNIE) y sus indicadores de medición, acorde con lo indicado en la mencionada estrategia.	A2. Realizar el seguimiento y evaluación al cumplimiento del "Plan de intervención, por modalidad, priorizada según necesidades urgentes y criterios de atención previamente definidos" del PRONIED.	MV2. Informe de seguimiento al "Plan de intervención, por modalidad, priorizada según necesidades urgentes y criterios de atención previamente definidos".	16 meses	martes, 2 de Setiembre de 2025	jueves, 31 de Diciembre de 2026	DIGEIE	Director(a) General de Infraestructura Educativa	PROGRAMADO
5	3. Delimitar mejor las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional, considerando que otros actores relevantes del sector podrían brindar también bienes y servicios similares en la misma jurisdicción: DRELM, UGEL, PMESUT, PEIP-EB.	A6. Realizar un análisis de la participación de actores relevantes que intervienen en materia de infraestructura educativa para identificar vacíos o duplicidades y, con ello, evaluar la formulación de funciones en ejecución de obras, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional por parte de dichos actores, contando con la articulación por parte del Despacho VMGI.	MV6. Informe técnico.	9 meses	lunes, 3 de Marzo de 2025	miércoles, 3 de Diciembre de 2025	UNOME	Jefe(a) de la Unidad de Organización y Métodos	PROGRAMADO
6	3. Delimitar mejor las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional, considerando que otros actores relevantes del sector podrían brindar también bienes y servicios similares en la misma jurisdicción: DRELM, UGEL, PMESUT, PEIP-EB.	A7. A partir de los hallazgos en el análisis de funciones, definir actividades posteriores.	MV7. Memorándum con indicación para tomar conocimiento y realizar acciones, dirigido a todos los órganos competentes, con copia informativa a SPE.	1 mes	jueves, 4 de Diciembre de 2025	lunes, 5 de Enero de 2026	VMGI	Viceministro(a) de Gestión Institucional	PROGRAMADO
7	3. Delimitar mejor las actividades relacionadas con los procesos de ejecución de obra, mantenimiento y asistencia técnica a nivel nacional, considerando que otros actores relevantes del sector podrían brindar también bienes y servicios similares en la misma jurisdicción: DRELM, UGEL, PMESUT, PEIP-EB.	A8. Emitir opinión sobre la viabilidad legal respecto de la propuesta normativa para aprobar el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Infraestructura Educativa (PRONIED).	MV8. Informe legal	2 semanas	lunes, 3 de Noviembre de 2025	lunes, 17 de Noviembre de 2025	OGAJ	Jefe(a) de la Oficina General de Asesoría Jurídica	PROGRAMADO
8	4. Para afrontar el escaso análisis y sustento de los productos y servicios ofrecidos, así como de la población objetivo que la entidad pretende atender, se recomienda realizar un análisis de todas las intervenciones del PRONIED y aplicar el marco conceptual de la metodología de la teoría de cambio para diseñar y evaluar sus intervenciones y el Programa en su conjunto, a fin de validar los productos, servicios y población objetivo a atender. Luego, se recomienda elaborar e institucionalizar una matriz o inventario de bienes y servicios públicos (o intervenciones) que brinda la entidad a su público objetivo, que fundamentará las estrategias de intervención.	A9. Brindar asistencia en el desarrollo de la matriz de indicadores correspondiente al marco lógico, a solicitud del PRONIED.	MV9. Informe de la asistencia en indicadores.	9 meses	martes, 1 de Abril de 2025	miércoles, 31 de Diciembre de 2025	OSEE	Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	PROGRAMADO
9	8. Se recomienda una revisión del MOP del PRONIED en cuanto al alineamiento y despliegue de funciones generales y específicas en su ámbito de competencia en la educación superior no universitaria para sus Unidades Gerenciales, incluyendo la de Estudios y Obras.	A11. Brindar asistencia técnica en la formulación del MOP del PRONIED, según se requiera y emitir opinión técnica del proyecto de MOP del PRONIED (expediente debe contener propuesta final de modificación de MOP y sustento).	MV11. i) Reporte de asistencia técnicas, ii) Informe de opinión técnica del MOP de PRONIED	7 meses	jueves, 10 de Abril de 2025	jueves, 30 de Octubre de 2025	UNOME	Jefe(a) de la Unidad de Organización y Métodos	PROGRAMADO
10	10. El MINEDU debe realizar un análisis especializado para determinar la cantidad y calidad óptima y mínima de bienes y servicios que PRONIED debe entregar a su población objetivo de manera periódica.	A12. Realizar asistencia técnica para re evaluar las metas propuestas por Pronied como resultado del análisis realizado, tomando como insumo el siguiente documento: "MV 1.2. Informe técnico que contenga la descripción del diagnóstico de las necesidades de intervención" y priorización para la planificación de las intervenciones del PRONIED y la metodología del modelo con criterios para la medición de metas.", para incorporar metas al 2028 en PMG, a solicitud del PRONIED.	MV12. Programación Multianual del Gasto (PMG) modificado con metas al 2028	6 meses	lunes, 1 de Setiembre de 2025	viernes, 27 de Febrero de 2026	UPP	Jefe(a) de la Unidad de Planificación y Presupuesto	PROGRAMADO
11	10. El MINEDU debe realizar un análisis especializado para determinar la cantidad y calidad óptima y mínima de bienes y servicios que PRONIED debe entregar a su población objetivo de manera periódica.	A13. Evaluar las metas propuestas por Pronied como resultado del análisis realizado, tomando como insumo los siguientes documentos: "MV 1.2. Informe técnico que contenga la descripción del diagnóstico de las necesidades de intervención y priorización para la planificación de las intervenciones del PRONIED y la metodología del modelo con criterios para la medición de metas" y "MV 1.4. Informe técnico a VMGI sobre el presupuesto requerido para el logro de metas"	MV13. Memorándum con indicación para tomar conocimiento y realizar acciones a Pronied, con copia informativa a SPE	1 mes	martes, 14 de Octubre de 2025	jueves, 13 de Noviembre de 2025	VMGI	Viceministro(a) de Gestión Institucional	PROGRAMADO
12	11. El MINEDU, tomando en consideración que los recursos que se asignan para mejorar y cerrar la brecha de infraestructura son menores a los requeridos, debe coordinar con los GR y GL a efecto que los mismos se destinen a cubrir las necesidades de infraestructura respetando los criterios de prioridad establecidos para las inversiones; así como también, a través de la Dirección de Planificación de Inversiones (DIPLAN) establecer los criterios de prioridad para los otros tipos de intervenciones que se ejecutan en materia de infraestructura educativa a nivel nacional	A14. Elaborar un documento con acciones de orientación en el uso y finalidad de los instrumentos de planificación de inversiones (documento que incluya los criterios de prioridad, avance de la implementación del PNIE, visores dinámicos, ayudamemorias, grabaciones, entre otros recursos) dirigido a los GR, GL, Unidades Orgánicas del Minedu y sus Unidades Ejecutoras (PRONIED).	MV14. Informe semestral de articulación con las regiones (incluye los criterios de prioridad, avance de la implementación del PNIE, visores dinámicos, ayuda memorias, grabaciones, entre otros recursos). <i>Informes:</i> 1. Al cierre diciembre 2024 2. Al primer semestre del 2025 3. El segundo semestre del 2025 4. Al cierre de febrero 2026	18 meses	lunes, 2 de Setiembre de 2024	sábado, 28 de Febrero de 2026	DIGEIE	Director(a) General de Infraestructura Educativa	PROGRAMADO

Anexo 2:
Cronograma de Actividades del Ministerio de Educación

N°	Recomendación priorizada	Actividad	Medio de verificación	Plazo	Fecha inicio	Fecha fin	Responsable	Cargo del/de la Responsable	Estado
13	15. Contar con información continua sobre las percepciones y/o uso de la infraestructura educativa por parte de los usuarios, mediante encuestas u otras herramientas pertinentes para recoger esta información de manera muestral. Esta información ayudaría a retroalimentar el diseño y planificación de las intervenciones en infraestructura educativa	A15. Identificar herramientas de recojo de información sobre la percepción de la infraestructura educativa por parte de los usuarios de manera periódica, y en coordinación con Pronied, proponer el/los instrumento(s) de percepción correspondientes. * <i>*Actividad sujeta a la definición de los indicadores de percepción vinculados con la Teoría de Cambios de Pronied.</i>	MV15. Informe con las recomendaciones sobre las herramientas y/o instrumentos identificados para el recojo de las percepciones.	9 meses	martes, 1 de Abril de 2025	miércoles, 31 de Diciembre de 2025	OSEE	Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	PROGRAMADO
14	16. PRONIED debe definir claramente sus objetivos, productos y resultados y contar con un equipo de trabajo formal dedicado exclusivamente a la evaluación y seguimiento de sus actividades (tipo PMO), que diseñe y proponga indicadores de desempeño, diseñe herramientas o sistemas de monitoreo y seguimiento, así como realice la evaluación y difusión de los resultados para retroalimentar los procesos estratégicos y misionales de la entidad, para poder mejorar progresivamente la gestión del programa, y poder tomar decisiones de mejora continua.	A16. Incorporar en el SIDI el reporte PowerBI construido por Pronied con los indicadores de desempeño definidos y construidos por el mismo.* <i>*Actividad sujeta al envío del reporte BI por parte de PRONIED.</i>	A16. Reporte PowerBI publicado en el SIDI	9 meses	martes, 1 de Abril de 2025	miércoles, 31 de Diciembre de 2025	OSEE	Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	PROGRAMADO
15	18. Iniciar las gestiones desde el Despacho VMGI con SPE para planificar el desarrollo de diversas evaluaciones (de implementación, impacto, resultados, etc), a través de la OSEE, que incluya el proceso de diseño y demás actos previos requeridos para su implementación, en cumplimiento al Decreto Supremo de creación del PRONIED. Según la Directiva del MEF, dentro de los contenidos mínimos de dicha evaluación se encuentran puntos de análisis como el marco lógico y teoría de cambio de la entidad, aspectos que el PRONIED carece en la actualidad y que debe desarrollar en el más breve plazo.	A17. Planificar e implementar el desarrollo de evaluaciones de desempeño y/o impacto en función a las actividades priorizadas de Pronied, en coordinación con dicha entidad.	MV17. Informe de evaluación del PRONIED	12 meses	jueves, 9 de Mayo de 2024	miércoles, 30 de Abril de 2025	OSEE	Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	EN PROCESO
16	20. Definir la cadena de valor que identifique los indicadores a medir para la evaluación de impacto del programa, determinar las fuentes de información y los parámetros de calidad que esta debe cumplir.	A19. Solicitar a las áreas competentes la actualización del Plan de Implementación de Cambios del PRONIED (Anexo: Tablero de Control de Indicadores), en función a la documentación recibida con la propuesta de los indicadores de desempeño formulados por PRONIED a raíz de la definición de la cadena de valor y marco lógico, los cuales deberán contar con el visto bueno de las unidades orgánicas competentes del Minedu.	MV19. Oficio múltiple a áreas competentes	1 semana	lunes, 2 de Junio de 2025	viernes, 6 de Junio de 2025	SG	Secretario(a) General	PROGRAMADO
17	22. La instancia ejecutora de la infraestructura educativa a nivel nacional debe tener un fuerte vínculo con el MINEDU pero también estar enraizada en las regiones. En esa línea las instancias locales de PRONIED deben ser fortalecidas con el objetivo de brindar asistencia técnica y transferencia económica. Estas instancias deben brindar un proceso de asistencia técnica que progresivamente pueda ser asumido por gobiernos regionales, municipios y UGEL.	A20. Identificar herramientas de recojo de información i) sobre necesidades de las regiones en relación al servicio entregado por PRONIED y sus Unidades Zonales; y ii) sobre el desempeño de las Unidades Zonales de PRONIED, en coordinación con Pronied, revisar el/los instrumento(s) definidos, en caso corresponda.* <i>*Actividad sujeta a la definición de los indicadores de PRONIED.</i>	MV20. Informe con las recomendaciones sobre las herramientas y/o instrumentos identificados y/o revisados (en caso corresponda) para el recojo de información i) sobre necesidades de las regiones en relación al servicio entregado por PRONIED y sus Unidades Zonales; y ii) sobre el desempeño de las Unidades Zonales de PRONIED, en coordinación con Pronied.	9 meses	martes, 1 de Abril de 2025	miércoles, 31 de Diciembre de 2025	OSEE	Jefe(a) de la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica	PROGRAMADO
18	22. La instancia ejecutora de la infraestructura educativa a nivel nacional debe tener un fuerte vínculo con el MINEDU pero también estar enraizada en las regiones. En esa línea las instancias locales de PRONIED deben ser fortalecidas con el objetivo de brindar asistencia técnica y transferencia económica. Estas instancias deben brindar un proceso de asistencia técnica que progresivamente pueda ser asumido por gobiernos regionales, municipios y UGEL.	A21. Planificación del recojo de información en regiones respecto a: i) necesidades de las regiones en relación al servicio entregado por PRONIED y sus Unidades Zonales; y ii) sobre el desempeño de las Unidades Zonales de PRONIED, alineado a los instrumentos identificados y/o propuestos por la Oficina de Seguimiento y Evaluación Estratégica (OSEE), en coordinación con Pronied.	MV21. Plan de recojo de información en regiones	5 meses	lunes, 1 de Setiembre de 2025	viernes, 30 de Enero de 2026	DIGEGED	Director(a) General de Gestión Descentralizada	PROGRAMADO

Anexo 2:
Cronograma de Actividades del Ministerio de Educación

N°	Unidad de organización Responsable	Cargo del/de la Responsable	Nombre del/de la Responsable	Firma del/ de la Responsable	Actividades suscritas
1	VMGI	VICEMINISTRA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL	CECILIA DEL PILAR GARCÍA DÍAZ	 <p>Firmado digitalmente por: GARCIA DIAZ Cecilia Del Pilar FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 05/05/2025 12:01:09-0500</p>	A7, A13
2	DIGEIE	DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	WUILDA IRA JACHA ESPINOZA	 <p>Firmado digitalmente por: JACHA ESPINOZA Wuilda Ira FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 29/04/2025 17:16:15-0500</p>	A1.2, A1.3, A2, A14
3	DIPLAN	DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN DE INVERSIONES	JOHNNY FERNANDO PEREZ PACHECO	 <p>Firmado digitalmente por: PEREZ PACHECO Johnny Fernando FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 29/04/2025 17:11:47-0500</p>	A1.4
4	SG	SECRETARIA GENERAL	DORIS LORENA GAVILANO IGLESIAS		A19
5	OGAJ	JEFA DE LA OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA	CLAUDIA MABEL ZANINI FERNANDEZ	 <p>Firmado digitalmente por: ZANINI FERNANDEZ Claudia Mabel FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 08/05/2025 13:05:50-0500</p>	A8
6	OSEE	JEFA DE LA OFICINA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA	SARAI SIRLEY VALDIVIA ZAPANA	 <p>Firmado digitalmente por: VALDIVIA ZAPANA Sarai Sirley FAU 20131370998 hard Motivo: Soy el autor del documento Fecha: 30/04/2025 16:20:21-0500</p>	A9, A15, A16, A17, A20
7	DIGEGED	DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DESCENTRALIZADA	 <p>GAVILANO IGLESIAS Doris Lorena FAU 20131370998 hard SECRETARIA GENERAL Soy el autor del documento 2025/05/07 14:47:07</p>	 <p>Firmado digitalmente por: CASTILLA MALLCO Carlos Alberto FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 30/04/2025 17:54:50-0500</p>	A21
8	UPP	JEFA DE LA UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	ROSA STEPHANY CALDERON CAMPUSANO	 <p>Firmado digitalmente por: CALDERON CAMPUSANO Rosa Stephany FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 29/04/2025 15:38:12-0500</p>	A12
9	UNOME	JEFA DE LA UNIDAD DE ORGANIZACIÓN Y MÉTODOS	MARÍA ISABEL ROMAN CRUZ	 <p>Firmado digitalmente por: ROMAN CRUZ Maria Isabel FAU 20131370998 hard Motivo: En señal de conformidad Fecha: 30/04/2025 12:50:07-0500</p>	A6,A11